BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 28 de Marzo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5769

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

«Cartas telegráficas de fin de semana», entre la República Argentina y la Gran Bretaña.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, relativo al establecimiento de «cartas telegráficas de fin de semana», entre la República Argentina y la Gran Bretaña, por vía Ascención, y lo informado al respecto por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Establécese el servicio de «cartas telegráficas de fin de semana», entre la República Argentina y la Gran Bretaña, vía Ascención, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Estas cartas tendrán un mínimum de treinta palabras, quedando incluídas en ellas como una palabra paga el prefijo especial «T. W. T.», en vez del prefijo «L. C. O.» de los telegramas diferidos.

b) Se aceptarán por las oficinas hasta el Sábado a las 12 p. m. debiendo ser entregadas en el punto de destino el Martes siguiente por la mañana.

c) Fíjase en veinte centavos oro la tarifa por palabra, quedando incluída en esa suma la tasa terminal argentina que será de dos centavos oro.

d) El mínimum de precio de un telegrama será el equivalente de un telegrama de treinta palabras.

e) El presente servicio queda sometido, en lo demás, a las reglas de los telegramas diferidos, según Decreto de fecha 29 de Marzo del año 1912 y será ampliado a otros países y por otras vías, a medida que se adhieran al mismo en las condiciones generales establecidas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Concesión de patente de privilegio postal

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, por el cual los Agentes Marítimos A. M. Delfino y Hermano, solicitan patente de privilegio postal para el vapor «Duca D'Aosta», lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Departamento Nacional de Higiene, Ministerio de Marina y Ministerio de Hacienda, y encontrándose el referido vapor comprendido en las disposiciones de los Decretos de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal al vapor «Duca D'Aosta», de la Compañía «Navigazione Generale Italiana».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos aprobados

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 703, 1365, 1576, 1698, 2100, 2118 y 2195, letras C, del corriente año, relativos a contratos celebrados ad referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales para oficinas de su dependencia, y las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y:

a) D. Manuel J. Rebolledo, para el transporte de la correspondencia entre «Neuquen» y «Copelina», (Territorio del Neuquen), por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 125 m/n) ciento veinticinco pesos moneda nacional. (Exp. Nº 703-C-913).

b) D. Antonio Silva, para el alquiler de una casa de su propiedad, situada en «Quilmes», (Provincia de Buenos Aires), calle General Mitre Nº 520, con destino a la Oficina de Correos de la localidad, por el término de un año, y mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 150 m/n). (Exp. Nº 1365-C-913).

c) D. Manuel Gazcón (hijo) para el arrendamiento de una casa de su propiedad, situada en esta Capital, calle Pueyrredón Nº 1333, con destino a la Oficina Sucursal Nº 10, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n). (Exp. Nº 1576-C-913).

d) D. Juan Laxague y D. Pedro Ibarrondo, para el arrendamiento de una propiedad de este último, situada en Chivilcoy, (Provincia de Buenos Aires), con destino a la Oficina de Correos de la localidad, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional. (Exp. Nº 1698-C-913).

e) D. José Manuel de Orimí Escalada, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, situada en esta Capital, calle Corrientes Nos. 450 y 454, para ampliación de las Oficinas de la Casa Central, hasta el 1º de Diciembre del año 1916 y mediante el alquiler mensual de ($ 2.000 m/n) dos mil pesos moneda nacional. (Exp. Nº 2100-C-913).

f) D. Luis A. Varas, para el transporte de la correspondencia entre «San Justo» y «Castaño Nuevo», (Provincia de San Juan), por el término de tres años, y mediante la suma mensual de ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 165 m/n). (Exp. Nº 2118-C-913).

g) D. Martín Bazán, para el transporte de la correspondencia local en «Navarro», (Provincia de Buenos Aires), por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ciento diez pesos moneda nacional (pesos 110 m/n). (Exp. Nº 2195-C-913).

Art. 2º El presente gasto se atenderá con los fondos respectivos de la Ley de Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, pasen a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos, previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Licencias

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

Visto este expediente, relativo a licencias solicitadas por empleados del Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese las siguientes licencias a empleados del Departamento Nacional de Higiene:

Dr. Simón Avellaneda, diez días.
Dr. Alberto M. Iglesias, ocho días.
Srta. Elvira Ferro Méndez, siete días.
D. Pedro Gandulfo, ocho días.
D. Antonio Galucci, diez días.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Licencias

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, relativo a licencias solicitadas por empleados del Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese licencia a los siguientes empleados del Departamento Nacional de Higiene:

a) Maquinista D. Pedro Mas, cuatro días.

b) D. Carlos García Gache, cinco días.

c) D. José Radrizzani, cinco días.

d) D. José T. Aliotto, quince días, a contar del 15 de Abril próximo.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Planilla de ubicación de mesas

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Visto este expediente, relativo a la ubicación de mesas receptoras de votos propuesta por el Sr. Juez Federal de la Capital, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 24 de la Ley Nº 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjunta planilla de ubicación de mesas que hace el Sr. Juez Federal de la Capital, para las elecciones a verificarse el día 30 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS
DEL DISTRITO ELECTORAL DE LA CAPITAL

Sección 1a — Vélez Sarsfield

A. — VÉLEZ SARSFIELD

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
1	1	1	1 a 200	Escuela, Rivadavia 7728.
2	1	2	201 a 400	Consejo Escolar, Rivadavia 7838.
3	1	3	401 a 600	Oficina de Correos, Rivadavia 7840.
4	1	4	601 a 800	Escuela, Baradero 475.
5	1	5	801 a 1000	Escuela, Laguna 730.
6	1	6	1001 a 1200	Escuela, Arrecifes 3950.
7	1	7	1201 a 1400	Escuela, Lacarra 243.
8	1	8	1401 a 1600	Juzgado de Paz, Segurola 58.
9	1	9	1601 a 1800	Escuela, Avellaneda 4140.
10	1	10	1801 a 2000	Subintendencia Municipal, Avellaneda 4147.
11	1	11	2001 a 2200	Escuela, Flores 3869.
12	1	12	2201 a 2400	Escuela, Morón 3745.
13	1	13	2401 a 2600	Iglesia Parroquial, Bahía Blanca, entre Bogotá y Avellaneda.
14	1	14	2601 a 2800	Colegio Particular, Morón 3560.
15	1	15	2801 a 2941	Registro Civil, Rivadavia 8151.

B. — LINIERS

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
16	1	1	1 a 200	Inspección Municipal, F. de Viedma 6853.
17	1	2	201 a 481	Escuela, Barragán 260.

C. — MATADEROS

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
18	1	1	1 a 200	Administración Mataderos, S. Fernando y Avenida Chicago.
29	1	2	201 a 400	Administración Mataderos, S. Fernando y Avenida Chicago.
20	1	3	401 a 600	Escuela, Murguiondo y Tapalqué.
21	1	4	601 a 789	Escuela, Provincias Unidas y Escalada.

D. — RIACHUELO Y VILLA LUGANO

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
22	2	1	1 a 204	Escuela, Tafí y Zelarrayán.

E. — NUEVA POMPEYA

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
23	3	1	1 a 200	Registro Civil, Esquiú 1042.
24	3	2	201 a 400	Colegio, Berón de Astrada 2064.
25	3	3	401 a 600	Colegio, Avenida Sáenz 851.
26	3	4	601 a 800	Casa Municipal de Obreros, Senillosa 2010.
27	3	5	801 a 1000	Inspección Municipal, Castro Barros 2195.
28	3	6	1001 a 1200	Iglesia Nueva Pompeya, Esquiú y Avenida Sáenz.
29	3	7	1201 a 1400	Oficina de Correos, Ñorquín 3141.
30	3	8	1401 a 1596	Administración Cementerio Flores, Balbastro y Culpina.

Sección 2a. — San Cristóbal Sud

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
31	4	1	1 a 200	Escuela, Arena 630.
32	4	2	201 a 400	Escuela, Arena 630.
33	4	3	401 a 673	Escuela, calle Pasaje Particular Nº 20.
34	5	1	1 a 104	Iglesia, Vélez Sarsfield 1383.
35	6	1	1 a 200	Escuela, Vélez Sarsfield 155.
36	6	2	201 a 400	Escuela, Vélez Sarsfield 155.
37	6	3	401 a 600	Iglesia, Labardén 16.
38	6	4	601 a 811	Iglesia, Labardén 16.
39	7	1	1 a 200	Colegio, Caseros 3450.
40	7	2	201 a 362	Colegio, Caseros 3450.
41	8	1	1 a 200	Colegio, Urquiza 2159.
42	8	2	201 a 400	Colegio, Urquiza 2159.
43	8	3	401 a 600	Inspección Municipal, Garay 3246.
44	8	4	601 a 800	Inspección Municipal, Garay 3246.
45	8	5	801 a 1000	Colegio, Caseros 3457.
46	8	6	1001 a 1200	Capilla, 24 de Noviembre 1651.
47	8	7	1201 a 1333	Colegio, 24 de Noviembre 1665.
48	9	1	1 a 200	Capilla, Jujuy 2179.
49	9	2	201 a 400	Colegio, Deán Funes 2145.
50	9	3	401 a 600	Oficina de Correos, Rondeau 3057.
51	9	4	601 a 800	Juzgado de Paz, 15 de Noviembre 3051.
52	9	5	801 a 1000	Colegio, Rioja 1760.
53	9	6	1001 a 1249	Registro Civil, Rioja 1778.
54	10	1	1 a 200	Escuela, Pichincha 1875.
55	10	2	201 a 400	Escuela, Pichincha 1875.
56	10	3	401 a 600	Juzgado de Paz, Garay 1868.
57	10	4	601 a 800	Juzgado de Paz, Garay 1868.
58	10	5	801 a 1043	Casa Particular, Rondeau 2459.

Sección 3a. — Santa Lucía

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
59	11	1	1 a 200	Escuela, San José 1985.
60	11	2	201 a 400	Escuela, San José 1985.
61	11	3	401 a 600	Juzgado de Mercado, Santiago del Estero 1640.
62	11	4	601 a 800	Juzgado de Mercado, Santiago del Estero 1640.
63	11	5	801 a 1000	Recaudación Municipal, Brasil y Lima.
64	11	6	1001 a 1200	Sucursal de Correos, Brasil 1051.
65	11	7	1201 a 1400	Oficina de Correos, Entre Ríos 1088.
66	11	8	1401 a 1600	Ex mercado, 15 de Noviembre 1155.
67	11	9	1601 a 1828	Casa Particular, O'Brien 232.
68	12	1	1 a 200	Colegio, Avenida Alcorta 534.
69	12	2	201 a 400	Colegio, Avenida Alcorta 534.
70	12	3	401 a 600	Sucursal de Correos, Suárez 2460.
71	12	4	601 a 853	Oficina Municipal, Caseros 1676.
72	13	1	1 a 200	Colegio, Australia 1812.
73	13	2	201 a 400	Colegio, Australia 1812.

Sección 3a — Santa Lucía

(Conclusión)

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
74	13	3	401 a 600	Colegio, Santa María 479.
75	13	4	601 a 800	Corralón Municipal, S. Rosalía 1439.
76	13	5	801 a 896	Corralón Municipal, S. Rosalía 1439.
77	14	1	1 a 200	Colegio, Santa Rosalía 861.
78	14	2	201 a 400	Colegio, Iriarte 462.
79	14	3	401 a 600	Colegio, Vieytes 1469.
80	14	4	601 a 800	Colegio, Vieytes 1713.
81	14	5	801 a 1000	Colegio, San Antonio 680.
82	14	6	1001 a 1200	Colegio, San Antonio 680.
83	14	7	1201 a 1400	Asilo C. L. Fraga, California 1217.
84	14	8	1401 a 1600	Asilo C. L. Fraga, California 1217.
85	14	9	1601 a 1828	Santa Rosalía 861.
86	15	1	1 a 200	Escuela, Arcamendia 793.
87	15	2	201 a 400	Escuela, Arcamendia 793.
88	15	3	401 a 600	Escuela, Montes de Oca 455.
89	15	4	601 a 800	Escuela, Montes de Oca 455.
90	15	5	801 a 1000	Juzgado de Paz, Aristóbulo del Valle 1562.
91	15	6	1001 a 1200	Juzgado de Paz, Aristóbulo del Valle 1562.
92	15	7	1201 a 1400	Registro Civil, Hornos 1056.
93	15	8	1401 a 1600	Inspección Veterinaria, Hornos 168.
94	15	9	1061 a 1724	Colegio, Hornos 528.
95	16	1	1 a 200	Establecimiento Industrial, España 180.
96	16	2	201 a 400	Escuela, Defensa 1431.
97	16	3	401 a 600	Escuela, Garay 796.
98	16	4	601 a 800	Escuela, Piedras 1430.
99	16	5	801 a 1000	Escuela, Bolívar 1756.
100	16	6	1001 a 1200	Escuela, Defensa 1770.
101	16	7	1201 a 1400	Oficina de Correos, Brasil 483.
102	16	8	1401 a 1652	Museo Histórico, Defensa 1600.
103	17	1	1 a 200	Colegio, Aristóbulo del Valle 1146.
104	17	2	201 a 400	Colegio, Aristóbulo del Valle 1146.
105	17	3	401 a 600	Iglesia, Montes de Oca 550.
106	17	4	601 a 800	Colegio, Martín García 874.
107	17	5	801 a 1000	Oficina de Correos, Azara 276.
108	17	6	1001 a 1200	Casa Amarilla (F. C. S.), A. Brown y M. García (Garita).
109	17	7	1201 a 1400	Colegio, Hernandarias 551.
110	17	8	1401 a 1546	Colegio Particular, Hernandarias 569, (Altos).

Sección 4a — San Juan Evangelista

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
111	18	1	1 a 200	Pinzón e Isabel la Católica.
112	18	2	201 a 400	Subintendencia Municipal, Montes de Oca 830.
113	18	3	401 a 536	Subintendencia Municipal, Montes de Oca 830.
114	19	1	1 a 200	Juzgado de Paz, Isabel la Católica 1661.
115	19	2	201 a 400	Juzgado de Paz, Isabel la Católica 1661.
116	19	3	401 a 600	Colegio, Santa Rosalía 332.
117	18	4	601 a 716	Resguardo, Tres esquinas e Isabel la Católica.
118	20	1	1 a 200	Colegio, Parker 62.
119	20	2	201 a 400	Colegio, Parker 62.
120	20	3	401 a 600	Colegio, Pedro Mendoza 2087.
121	20	4	601 a 800	Colegio, Pedro Mendoza 2087.
122	20	5	801 a 1000	Barraca Peña (Fiscal), Pedro Mendoza 3003.
123	20	6	1001 a 1200	Barraca Peña (Fiscal), Pedro Mendoza 3003.
124	20	7	1201 a 1400	Casa Particular, Pedro Mendoza 3181.
125	20	8	1401 a 1616	Casa Particular, Pedro Mendoza 2463.
126	21	1	1 a 200	Colegio, Rocha 426.
127	21	2	201 a 400	Colegio, Rocha 426.
128	21	3	401 a 600	Colegio, Australia 91.
129	21	4	601 a 800	Colegio, Australia 91.
130	21	5	801 a 1000	Colegio, Australia 387.
131	21	6	1001 a 1200	Colegio, Australia 387.
132	21	7	1201 a 1400	Colegio, Del Crucero 1151.
133	21	8	1401 a 1600	Colegio, Del Crucero 1151.
134	21	9	1601 a 1800	Juzgado de Paz, Del Crucero 1088, (Altos).
135	21	10	1801 a 2000	Juzgado de Paz, Del Crucero 1088, (Altos).
136	21	11	2001 a 2200	Colegio, Suárez 1041.
137	21	12	2201 a 2400	Colegio, Suárez 1041.
138	21	13	2401 a 2600	Colegio, Olavarría 677.
139	21	14	2601 a 2800	Colegio, Olavarría 677.
140	21	15	2801 a 3000	Casa Particular, Suárez 676.
141	21	16	3001 a 3200	Casa Particular, Suárez 676.
142	21	17	3201 a 3438	Casa Particular, Olavarría 636.
143	22	1	1 a 200	Iglesia, Olavarría 472.
144	22	2	201 a 400	Iglesia, Olavarría 472.
145	22	3	401 a 600	Escuela, Aristóbulo del Valle 471.
146	22	4	601 a 800	Escuela, Aristóbulo del Valle 471.
147	22	5	801 a 1000	Escuela, Necochea 980.
148	22	6	1001 a 1200	Escuela, Necochea 980.
149	22	7	1201 a 1400	Escuela, Necochea 886.
150	22	8	1401 a 1600	Escuela, Necochea 886.
151	22	9	1601 a 1800	Oficina de Aduana, Pedro Mendoza frente al 1211.
152	22	10	1801 a 2000	Oficina de Aduana, Pedro Mendoza frente al 1211.
153	22	11	2001 a 2200	Colegio, Lamadrid 395.
154	22	12	2201 a 2400	Colegio, Lamadrid 395.
155	22	13	2401 a 2600	Casa Particular, Pinzón 375.
156	22	14	2601 a 2800	Casa Particular, Aristóbulo del Valle 333.
157	22	15	2801 a 3000	Casa Particular, Pinzón 364.
158	22	16	3001 a 3247	Casa Particular, Brandzen 270.

(Continuación)

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
				Sección 4ª — San Juan Evangelista *(Conclusión)*
159	23	1	1 a 200	Oficina de Correos, Almirante Brown 796.
160	23	2	201 a 400	Oficina de Correos, Almirante Brown 796.
161	23	3	401 a 600	Colegio, Almirante Brown 778.
162	23	4	601 a 800	Colegio, Almirante Brown 778.
163	23	5	801 a 949	Colegio, Almirante Brown 466.
				Sección 5ª — San José de Flores
164	24	1	1 a 200	Escuela, Merlo 3241.
165	24	2	201 a 400	Corralón Municipal, Varela 555.
166	24	3	481 a 593	Corralón Municipal, Varela 555.
167	25	1	1 a 200	Consejo Nacional de Educación, R. L. Falcón 2565.
168	25	2	201 a 400	Consejo Nacional de Educación, R. L. Falcón 2565.
169	25	3	401 a 600	Escuela, R. L. Falcón 2934.
170	25	4	601 a 702	Escuela, R. L. Falcón 2934.
171	26	1	1 a 200	Colegio, Bacacay 2685.
172	26	2	201 a 400	Asilo, Terrada 512.
173	26	3	401 a 600	Asilo, Terrada 512.
174	26	4	601 a 724	Escuela, Bogotá 3119.
175	27	1	1 a 240	Asilo, Páez 2847.
176	28	1	1 a 200	Casa Particular, Morón 2515.
177	28	2	201 a 400	Colegio, Sud América 926.
178	28	3	401 a 503	Casa Particular, Caracas, esquina Neuquen.
179	29	1	1 a 200	Subintendencia Municipal, Fray Cayetano 65.
180	29	2	201 a 454	Colegio, Rivadavia y Gavilán.
181	30	1	1 a 200	Juzgado de Paz, E. Bonorino 61
182	30	2	201 a 400	Juzgado de Paz, E. Bonorino 61
183	30	3	401 a 600	Asilo, Convención 2475.
184	30	4	601 a 782	Asilo, Convención 2475.
185	31	1	1 a 200	Iglesia, Directorio y Camacuá.
186	31	2	201 a 319	Iglesia, Directorio y Camacuá.
187	32	1	1 a 233	Colegio, Curapaligüe 760.
188	33	1	1 a 268	Sanatorio, Rivadavia 6470.
189	34	1	1 a 200	Colegio, Bogotá 1619.
190	34	2	201 a 420	Colegio, Bella Vista 391.
191	35	1	1 a 200	Colegio, Gaona 1876.
192	35	2	201 a 328	Colegio, Franklin 1836.
193	36	1	1 a 200	Colegio, Paramaribo 610.
194	36	2	201 a 384	Iglesia, Gaona 1140.
195	37	1	1 a 248	Asilo, Rivadavia 6062.
196	38	1	1 a 200	Iglesia, Provincias Unidas 1195.
197	38	2	201 a 435	Colegio, Don Cristóbal 1454.
198	39	0	1 a 84	Colegio, Don Cristóbal 1454.
				Sección 6ª — San Carlos Sud
199	40	1	1 a 178	Casa Particular, Convención 606.
200	41	1	1 a 200	Escuela, Asamblea 153.
201	41	2	201 a 400	Escuela, J. M. Moreno 873.
202	41	3	401 a 497	Escuela, Senillosa 854.
203	42	1	1 a 200	Casa Particular, San Juan 4378.
204	42	2	201 a 400	Escuela, Constitución 4154.
205	42	3	401 a 551	Escuela, Constitución 4154.
206	43	1	1 a 200	Escuela, San Juan 3710.
207	43	2	201 a 400	Casa Particular, Boedo 1133.
208	43	3	401 a 600	Casa Particular, Colombres 1247.
209	43	4	601 a 732	Casa Particular, Castro 1119.
210	44	1	1 a 200	Escuela, Boedo 657.
211	44	2	201 a 400	Escuela, Boedo 657.
212	44	3	401 a 600	Q. Bocayuva 620.
213	44	4	601 a 800	Q. Bocayuva 620.
214	44	5	801 a 1000	Inspección Municipal, Méjico 3628.
215	44	6	1001 a 1270	Inspección Municipal, Méjico 3628.
216	45	1	1 a 200	Casa Particular, Méjico 4354.
217	45	2	201 a 400	Escuela, Muñiz 865.
218	45	3	401 a 600	Escuela, Muñiz 865.
219	45	4	601 a 830	Capilla, Méjico 4060.
220	46	1	1 a 200	Oficina de Correos, Rosario 580.
221	46	2	201 a 400	Escuela, Formosa 136.
222	46	3	401 a 600	Escuela, Formosa 136.
223	46	4	601 a 800	Escuela, Rivadavia 4950.
224	46	5	801 a 967	Oficina de Correos, Senillosa 679.
225	47	1	1 a 200	Escuela, Rosario 720.
226	47	2	201 a 455	Escuela, Rosario 720.
227	48	1	1 a 200	Escuela, Belgrano 3767.
228	48	2	201 a 400	Capilla, Q. Bocayuva y Victoria.
229	48	3	401 a 600	Juzgado de Paz, San Carlos 4175.
230	48	4	601 a 800	Capilla, Belgrano 3863.
231	48	5	801 a 1088	Escuela, Quito 4235.
				Sección 7ª — San Carlos Norte
232	49	1	1 a 200	Colegio, Pringles 263.
233	49	2	201 a 400	Colegio, Pringles 263.
234	49	3	401 a 600	Casa Particular, Gazcón 116.
235	49	4	601 a 800	Registro Civil, Bartolomé Mitre 4309, (altos).
236	49	5	801 a 1000	Colegio, Rivadavia 3719.
237	49	6	1001 a 1181	Colegio, Rivadavia 3719.
238	50	1	1 a 200	Casa Particular, Otamendi 157.
239	50	2	201 a 452	Colegio Bogotá 290.
240	51	1	1 a 200	Colegio Particular, Avellaneda 916.
241	51	2	201 a 400	Colegio, San Eduardo 728.
242	51	3	401 a 566	Casa Particular, Avellaneda 940.
243	52	1	1 a 200	Casa Particular, Miriñay 788.
244	52	2	201 a 373	Local Sociedad Fomento, Parral 723.

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
				Sección 7ª — San Carlos Norte *(Conclusión)*
245	53	1	1 a 200	Casa Particular, San Eduardo 207.
246	53	2	201 a 416	Casa Particular, Mocoretá 952.
247	54	1	1 a 200	Colegio, Lambaré 977.
248	54	2	201 a 400	Colegio, Lambaré 977.
249	54	3	401 a 600	Colegio, Corrientes 4416.
250	54	4	601 a 800	Colegio, Corrientes 4416.
251	54	5	801 a 975	Oficina de Correos, Corrientes 4210.
252	55	1	1 a 200	Capilla, Potosí 4051.
253	55	2	201 a 400	Capilla, Potosí 4051.
254	55	3	401 a 600	Oficina Municipal, Salguero 555.
255	55	4	601 a 760	Colegio, Sarmiento 4064.
256	56	1	1 a 200	Colegio, Salguero 642.
257	56	2	201 a 400	Colegio, Salguero 642.
258	56	3	401 a 600	Colegio, Gazcón 1095.
259	56	4	601 a 800	Colegio, Almagro 850.
260	56	5	801 a 928	Colegio, Salguero 920.
261	57	1	1 a 200	Colegio, Corrientes 4261.
262	57	2	201 a 400	Capilla, Corrientes 4449.
263	57	3	401 a 619	Juzgado de Paz, Yatay 828.
				Sección 8ª — San Cristóbal Norte
264	58	1	1 a 200	Casa Particular, San Juan 3550.
265	58	2	201 a 476	Casa Particular, San Juan 3550.
266	59	1	1 a 200	Casa Particular, Cochabamba 3389.
267	59	2	201 a 400	Aserradero, Cochabamba 3268.
268	59	3	401 a 532	Casa Particular, Liniers 1366.
269	60	1	1 a 200	Escuela 24 de Noviembre 1536.
270	60	1	201 a 400	Oficina de Correos, San Juan 3[illegible]80.
271	60	3	401 a 508	Escuela, Garay 3153.
272	61	1	1 a 200	Escuela, Cochabamba 2791.
273	61	2	201 a 400	Casa Particular, Pavón 2843.
274	61	3	401 a 664	Casa Particular, San Juan 2844.
275	62	1	1 a 200	Escuela, Jujuy 1471.
276	62	2	201 a 400	Escuela, Jujuy 1471.
277	62	3	401 a 510	Iglesia, Jujuy entre San Juan y Cochabamba.
278	63	1	1 a 200	Colegio, Pichincha 1373.
279	63	2	201 a 400	Colegio, Pichincha 1373.
280	63	3	401 a 506	Registro Civil, Alberti 1256.
281	64	1	1 a 200	Casa Particular, Cochabamba 2250.
282	64	2	201 a 400	Casa Particular, Constitución 2221.
283	64	3	401 a 571	Casa Particular, Pichincha 1478.
284	65	1	1 a 200	Corralón Municipal, Constitución 2[illegible]0[illegible].
285	65	2	201 a 484	Colegio, Entre Ríos 1351.
286	66	1	1 a 200	Casa Particular, Pozos 986.
287	66	2	201 a 400	Casa Particular, Rincón 1044.
288	66	3	401 a 600	Casa Particular, Rincón 1044.
289	66	4	601 à 716	Colegio del Huerto, Rincón, esquina Independencia.
290	67	1	1 a 200	Colegio, Pasco 951.
291	67	2	201 a 439	Colegio, San Juan 2261.
292	68	1	1 a 200	Talleres de Alumbrado Público, Pichincha 1154.
293	68	2	201 a 359	Talleres de Alumbrado Público, Pichincha 1154.
294	69	1	1 a 200	Casa Particular, Saavedra 1183.
295	69	2	201 a 400	Casa Particular, San Juan 2681.
296	69	3	401 a 600	Casa Particular, Catamarca 1036.
297	69	4	601 a 730	Casa Particular, Catamarca 1036.
298	70	1	1 a 200	Escuela, Rioja 1042.
299	70	2	201 a 404	Escuela, Rioja 850.
300	71	1	1 a 200	Escuela, Humberto I 3171.
301	71	2	201 a 319	Escuela, Humberto I 3171.
302	72	1	1 a 286	Aserradero, Independencia 3274.
303	73	1	1 a 200	Casa Particular, Maza 1160.
304	73	2	201 a 388	Casa Particular, Humberto I 3481.
				Sección 9ª — Balvanera Oeste
305	74	1	1 a 200	Escuela, Méjico 3350.
306	74	2	201 a 400	Escuela, Méjico 3350.
307	74	3	401 a 600	Oficina de Correos, Independencia 31[illegible]3.
308	74	4	601 a 880	Oficina de Correos, Independencia 3473.
309	75	1	1 a 200	Asilo, Rioja 668.
310	75	2	201 a 400	Asilo, Rioja 668.
311	75	3	401 a 600	Colegio Particular, Venezuela 2958.
312	75	4	601 a 800	Colegio Particular, Venezuela 2958.
313	75	5	801 a 1000	Juzgado de Paz, Venezuela 3053.
314	75	6	1001 a 1186	Casa Particular, Deán Funes 551.
315	76	1	1 a 200	Escuela, Urquiza y Alsina.
316	76	2	201 a 400	Local Social, Alsina 2832.
317	76	3	401 a 682	Escuela, Urquiza 273.
318	77	1	1 a 200	Escuela, Rivadavia 3346.
319	77	2	201 a 400	Rivadavia 3346.
320	77	3	401 a 600	Escuela, Maza 151.
321	77	4	601 a 893	Escuela, Maza 151.
322	78	1	1 a 200	Inspección Municipal, Laprida 22.
323	78	2	201 a 400	Colegio, Bartolomé Mitre 3443.
324	78	3	401 a 689	Colegio, Bartolomé Mitre 3550.
325	79	1	1 a 200	Escuela, Sarmiento 2802.
326	79	2	201 a 303	Sarmiento 2802.
327	80	1	1 a 200	Colegio, V. Gómez 3163.
328	80	2	201 a 400	Colegio, Anchorena 441.
329	80	3	401 a 600	Colegio, Bermejo 344 y 346.
330	80	4	601 a 701	Registro Civil, Ecuador 385.
331	81	1	1 a 200	Colegio, Corrientes 3710.
332	81	2	201 a 400	Colegio, Corrientes 3710.
333	81	3	401 a 600	Juzgado de Paz, Billinghurst 455.
334	81	4	601 a 794	Juzgado de Paz, Billinghurst 455.
335	82	1	1 a 200	Colegio, Córdoba 3040.
336	82	2	201 a 396	Colegio, San Luis 3355.

(Continuación)

Sección 9a. — Balvanera Oeste

(Conclusión)

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
337	83	1	1 a 200	Colegio, Anchorena 855.
338	83	2	201 a 400	Colegio, Anchorena 855.
339	83	3	401 a 600	Escuela, Pueyrredón 630.
340	83	4	601 a 800	Escuela, Pueyrredón 630.
341	83	5	801 a 945	Local Social, Bologne-Sur-Mer 730.

Sección 10. — Balvanera Sud

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
342	84	1	1 a 200	Colegio Particular, Méjico 2539.
343	84	2	201 a 383	Casa Particular, Pichincha 748.
344	85	1	1 a 200	Casa Particular, Chile 1951.
345	85	2	201 a 400	Juzgado de Paz, Méjico 1824.
346	85	3	401 a 578	Juzgado de Paz, Méjico 1824.
347	86	1	1 a 200	Asilo, Moreno 1859.
348	86	2	201 a 400	Casa Particular, Belgrano 1954.
349	86	3	401 a 545	Escuela, Belgrano 2419.
350	87	1	1 a 200	Juzgado de Paz, Venezuela 2015.
351	87	2	201 a 400	Escuela, Méjico 2383.
352	87	3	401 a 613	Oficina Zoológica, Belgrano 2366.
353	88	1	1 a 200	Registro Civil, Alberti 569.
354	88	2	201 a 433	Escuela, Venezuela 2578.
355	89	1	1 a 200	Escuela, Rivadavia 2616.
356	89	2	201 a 481	Escuela, Alsina 2489.
357	90	1	1 a 200	Escuela, Moreno 2104.
358	90	2	201 a 388	Escuela, Moreno 2104.
359	91	1	1 a 200	Capilla, Victoria 2025 (Garita).
360	91	2	201 a 457	Capilla, Victoria 2025 (Garita).

Sección 11. — Balvanera Norte

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
361	92	1	1 a 200	Escuela, Sarmiento 1881.
362	92	2	201 a 400	Escuela, Sarmiento 1881.
363	92	3	401 a 695	Local Social, Corrientes 2038.
364	93	1	1 a 200	Inspección Municipal, Andes 209.
365	93	2	201 a 400	Escuela, Sarmiento 2250.
366	93	3	401 a 669	Escuela, Bartolomé Mitre 2139.
367	94	1	1 a 200	Asilo Nocturno, Cangallo 2471.
368	94	2	201 a 400	Escuela, Sarmiento 2573.
369	94	3	401 a 600	Local Social, Sarmiento 2419.
370	94	4	601 a 800	Instituto, Bartolomé Mitre 2520.
371	94	5	801 a 910	Iglesia, Bartolomé Mitre y Azcuénaga.
372	95	1	1 a 200	Biógrafo, Viamonte 2477.
373	95	2	201 a 400	Juzgado de Paz, Paso 479.
374	95	3	401 a 600	Colegio, Tucumán 2646.
375	95	4	601 a 760	Viamonte 2477.
376	96	1	1 a 200	Facultad de Medicina, Córdoba 2182.
377	96	2	201 a 400	Registro Civil, Azcuénaga 487.
378	96	3	401 a 695	Escuela, Tucumán 2341.
379	97	1	1 a 200	Iglesia, Callao esquina Tucumán.
380	97	2	201 a 400	Colegio, Callao 448.
381	97	3	401 a 564	Escuela, Lavalle 2366.

Sección 12. — Concepción

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
382	98	1	1 a 200	Colegio, Sáenz Peña 1381.
383	98	2	201 a 400	Colegio, Cochabamba 1467.
384	98	3	401 a 609	Talleres Municipales, Pavón 1799.
385	99	1	1 a 200	Colegio, Sáenz Peña 1215.
386	99	2	201 a 400	Colegio, Sáenz Peña 1215.
387	99	3	401 a 628	Capilla, Humberto I 1330.
388	100	1	1 a 200	Conservatorio, B. de Irigoyen 1308.
389	100	2	201 a 493	Corralón Municipal, Constitución y Lima.
390	101	1	1 a 200	Casa Particular, Cochabamba 1149.
391	101	2	201 a 400	Casa Particular, Humberto I 1254.
392	101	3	401 a 600	Mercado, Achupallas 33.
393	101	4	601 a 784	Juzgado de Paz, Humberto I 1030.
394	102	1	1 a 200	Colegio, Defensa 1179.
395	102	2	201 a 400	Colegio, Defensa 1179.
296	102	3	401 a 600	Colegio, Bolivar 1235.
397	102	4	601 a 800	Colegio, Bolivar 1235.
398	102	5	801 a 1016	Juzgado de Paz, Cochabamba 437.
399	103	1	1 a 200	Iglesia, Humberto I 340.
400	103	2	201 a 400	Iglesia, Humberto I 340.
401	103	3	401 a 512	Resguardo de la Aduana, Garay, Dársena Sud.
402	104	1	1 a 200	Colegio, Humberto I 343.
403	104	2	201 a 400	Colegio, Humberto I 343.
404	104	3	401 a 643	Usina de Luz Eléctrica, Paseo Colón 1091.
405	105	1	1 a 200	Local Social, Chacabuco 1072.
406	105	2	201 a 400	Escuela, Defensa 945.
407	105	3	401 a 600	Escuela, Defensa 945.
408	105	4	601 a 800	Escuela, Independencia 756.
409	105	5	801 a 996	Escuela, Piedras 860.
410	106	1	1 a 200	Casa de Ejercicio, Independencia 1136.
411	106	2	201 a 400	Banco de la Nación, B. de Irigoyen entre Carlos Calvo y E. U.
412	106	3	401 a 600	Colegio, Piedras 1049.
413	106	4	601 a 800	Iglesia, Tacuarí e Independencia.
414	106	5	801 a 925	Escuela, C. Calvo 1144.
415	107	1	1 a 200	Juzgado de Paz, Independencia 1440.
416	107	2	201 a 400	Consejo Escolar, Sáenz Peña 1021.
417	107	3	401 a 600	Consejo Escolar, Sáenz Peña 1021.
418	107	4	601 a 800	Colegio, Humberto I 1571.
419	107	5	801 a 1067	Colegio, Humberto I 1571.

Sección 13. — Monserrat

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
420	108	1	1 a 200	Colegio, Méjico 1627.
421	108	2	201 a 400	Colegio, Méjico 1627.
422	108	3	401 a 600	Colegio, Chile 1666.
423	108	4	601 a 768	Colegio, Chile 1666.

Sección 13. — Monserrat

(Conclusión)

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARAN
424	109	1	1 a 200	Centro «El Hogar», Méjico 794.
425	109	2	201 a 400	Biógrafo, Belgrano 1260.
426	109	3	401 a 600	Mercado, Salta 419.
427	109	4	601 a 800	Casa Particular, Belgrano 1445.
428	109	5	801 a 905	Colegio, Sáenz Peña 461-63.
429	110	1	1 a 200	Colegio, Chile 1168.
430	110	2	201 a 400	Colegio, Venezuela 1155.
431	110	3	401 a 600	Colegio, Venezuela 1051.
432	110	4	601 a 816	Colegio, Tacuarí 567.
433	111	1	1 a 200	Administración de Ferrocarriles, Perú 672.
434	111	2	201 a 400	Lotería Nacional, Belgrano 665.
435	111	3	401 a 600	Escuela, Venezuela 753.
436	111	4	601 a 834	Oficina Química, Méjico 726.
437	112	1	1 a 200	Iglesia, Belgrano y Defensa.
438	112	2	201 a 400	Escuela, Perú 782.
439	112	3	401 a 600	Superintendencia de Mercado, Belgrano 482.
440	112	4	601 a 875	Casa de Moneda, Defensa 628.
441	113	1	1 a 251	Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 650.
442	114	1	1 a 111	Oficina de Correos, Victoria 296.
443	115	1	1 a 200	Iglesia, Bolivar y Alsina.
444	115	2	201 a 485	Archivo General de la Nación, Victoria 326.
445	116	1	1 a 200	Registro Civil, Belgrano 825.
446	116	2	201 a 400	Oficina Municipal, Chacabuco 290.
447	116	3	401 a 600	Casa Particular, Moreno 630.
448	116	4	601 a 703	Iglesia, Alsina y Piedras.
449	117	1	1 a 200	Teatro de Mayo, Avenida de Mayo y Lima.
450	117	2	201 a 400	Iglesia, Belgrano, entre Lima y Salta.
451	117	3	401 a 600	Local Social, Tacuarí 253.
452	117	4	601 a 703	Local Social, Tacuarí 253.
453	118	1	1 a 200	Local Social, Alsina 1465.
454	118	2	201 a 400	Sociedad Mútua de Pensiones, A. de Mayo y Sgo. del Estero.
455	118	3	401 a 600	Local, Avenida de Mayo 1238.
456	118	4	601 a 773	Local Particular, Sáenz Peña 242.
457	119	1	1 a 200	Colegio, Alsina 1734.
458	119	2	201 a 400	Colegio, Belgrano 1746.
459	119	3	401 a 600	Capilla, Moreno 1669 (Garita).
460	119	4	601 a 878	Capilla, Moreno 1669 (Garita).

Sección 14. — San Nicolás

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARAN
461	120	1	1 a 200	Registro Civil, Montevideo 135.
462	120	2	201 a 400	Local Particular, Rodríguez Peña 344.
463	120	3	401 a 600	Teatro Argentino, Bmé. Mitre 1450.
464	120	4	601 a 800	Iglesia, Bmé. Mitre y Paraná (Garita).
465	120	5	801 a 1024	Local Particular, Cangallo 1756.
466	121	1	1 a 200	Teatro Buenos Aires, Cangallo 1067.
467	121	2	201 a 400	Teatro La Comedia, C. Pellegrini 246.
468	121	3	401 a 600	Teatro Apolo, Corrientes 1386.
469	121	4	601 a 800	Escuela, Sarmiento 1251.
470	121	5	801 a 1016	Consejo Escolar, Cangallo 1136.
471	122	1	1 a 200	Colegio, Esmeralda 285.
472	122	2	201 a 400	Oficina Municipal, Sarmiento 933.
473	122	3	401 a 600	Departamento de Obras Públicas, B. Mitre 978.
474	122	4	601 a 694	Colegio, Suipacha 118.
475	123	1	1 a 200	Iglesia, Cangallo y Reconquista.
476	122	2	201 a 400	Iglesia, Cangallo y Reconquista.
477	122	3	401 a 576	Iglesia, San Martín y Rivadavia.
478	124	1	1 a 200	Colegio, Reconquista 461.
479	124	2	201 a 400	Colegio, Reconquista 461.
480	124	3	401 a 600	Dción. de Suministro Municipal, Corrientes y Av. Rosales.
481	124	4	601 a 753	Colegio, San Martín 458.
482	125	1	1 a 200	Oficina Municipal, Córdoba 918.
483	125	2	201 a 400	Juzgado de Paz, Suipacha 725.
484	125	3	401 a 600	Tierras y Colonias, Tucumán 952.
485	125	4	601 a 873	Administración de Patentes y Sellos, Suipacha 456.
486	126	1	1 a 200	Colegio, Libertad 581.
487	126	2	201 a 400	Colegio, Talcahuano 678.
488	126	3	401 a 600	Iglesia, C. Pellegrini y Corrientes.
489	126	4	601 a 836	Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
490	127	1	1 a 200	Casa Particular, Lavalle 1588.
491	127	2	201 a 400	Caja de Jubilaciones y Pensiones, Lavalle 1535.
492	127	3	401 a 600	Juzgado de Paz, Viamonte 1668.
493	127	4	601 a 800	Colegio, Rodríguez Peña 747.
494	127	5	801 a 1000	Colegio, Lavalle 1754.
495	127	6	1001 a 1171	Academia Comercial, Lavalle 1652.

Sección 15. — San Bernardo

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARAN
496	128	1	1 a 200	Colegio Particular, Irigoyen 1143.
497	128	2	201 a 400	Escuela, Carrasco 925.
498	128	3	401 a 571	Escuela, Pedro Lozano 3276.
499	129	1	1 a 253	Escuela, Mercedes 4334-4360.
500	130	1	1 a 264	Colegio, Asunción 3723.
501	131	1	1 a 200	Oficina de Correos, Melinqué 3171.
502	131	2	201 a 304	Colegio, Bolivia 3615.
503	232	1	1 a 191	Local Particular, Bella Vista y Girardot.
504	133	1	1 a 200	Colegio, Carbajal 4135.
505	133	2	201 a 400	Escuela, Rosetti 1452.
506	133	3	401 a 503	Escuela, Rosetti 1452.

(Continuación)

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN

Sección 15 — San Bernardo

(Conclusión)

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
507	134	1	1 a 200	Adción. Cementerio del Oeste, Guzmán y Fco. Lacroze.
508	134	2	201 a 328	Escuela, Rodney 52 y 70.
509	135	1	1 a 200	Oficina de Correos, Malabia 336.
510	135	2	201 a 400	Escuela, Triunvirato 632.
511	135	3	401 a 600	Oficina Municipal, Acevedo 357.
512	135	4	601 a 800	Oficina Municipal, Acevedo 357.
513	135	5	801 a 1000	Iglesia, Gurruchaga entre Murillo y Muñeca (Garita).
514	135	6	1001 a 1200	Escuela, Padilla 753.
515	135	7	1201 a 1422	Registro Civil, Malabia 340.
516	136	1	1 a 200	Oficina de Correos, Gaona 1317.
517	136	2	201 a 408	Escuela, Cayena 1431.
518	137	1	1 a 200	Colegio, Gavilán 1464.
519	137	2	201 a 478	Colegio, Médanos 1669.
520	138	1	1 a 200	Oficina de Correos, Dúngenes 2448.
521	138	2	201 a 416	Colegio, San Julián y Sud América.

Sección 16. — Belgrano

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
522	139	1	1 a 186	Colegio, Tequendama 2429.
523	140	1	1 a 112	Colegio, Bebedero 5863.
524	141	1	1 a 200	Colegio, Baunes 2209.
525	141	2	201 a 301	Colegio, Baunes 2209.
526	142	1	1 a 200	Colegio, Triunvirato 5129.
527	142	2	201 a 346	Colegio, Triunvirato 5129.
528	143	1	1 a 200	Colegio, Holberg 3542.
529	143	2	201 a 398	Colegio, Holberg 3542.
530	144	1	1 a 200	Colegio, Alvarez Thomas 3391.
531	144	2	201 a 310	Colegio, Alvarez Thomas 3391.
532	145	1	1 a 244	Colegio, Mendoza 4141.
533	146	1	1 a 200	Oficina Municipal, Avenida del Tejar y Manzanares.
534	146	2	201 a 391	Colegio, Bebedero 4138.
535	147	1	1 a 200	Oficina de Correos, Republiquetas 3472.
536	147	2	201 a 445	Colegio, Besares 2902.
537	148	1	1 a 200	Escuela, Crámer 2136.
538	148	2	201 a 400	Escuela, Crámer 2136.
539	148	3	401 a 546	Escuela, Crámer 2370.
540	149	1	1 a 200	Escuela, Moldes 1878.
541	149	2	201 a 400	Escuela, Echeverría 2187.
542	149	3	401 a 600	Juzgado de Paz, Juramento 2375.
543	149	4	601 a 800	Registro Civil, Juramento y Cuba.
544	149	5	801 a 980	Oficina Municipal, Cuba 2079.
545	150	1	1 a 200	Oficina Municipal, General Paz 2878.
546	150	2	201 a 400	Colegio, Cabildo 3625.
547	150	3	401 a 600	Oficina de Correos, Manuela Pedraza 2173.
548	150	4	601 a 812	Colegio, Juana Azurduy 2541.
549	151	1	1 a 200	Colegio, Juramento 1515.
550	151	2	201 a 400	Oficina de Vacuna, O'Higgins y Blanco Encalada.
551	151	3	401 a 600	Corralón Municipal, 3 de Febrero 2456.
552	151	4	601 a 788	Oficina de Correos, Olazábal 1681.
553	152	1	1 a 200	Hospital Veterinario, Manuela Pedraza 1580.
554	152	2	201 a 377	Colegio, Manuela Pedraza 1990.
555	153	1	1 a 200	Escuela, Echeverría 1382.
556	153	2	201 a 301	Hipódromo Nacional, Blandengues y Congreso.

Sección 17. — Palermo

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
557	154	1	1 a 200	Edificio en construcción, Zavala, esquina 11 de Septiembre.
558	154	2	201 a 423	Aguas Corrientes, Arcos, esquina Virreyes.
559	155	1	1 a 200	Local Social, General Paz 1770.
560	155	2	201 a 470	Local Social, General Paz 1770.
561	156	1	1 a 193	Casa Particular, Pampa 4501.
562	157	1	1 a 226	Oficina Municipal, Federico Lacroze 3341.
563	158	1	1 a 200	Registro Civil, Federico Lacroze 2629.
564	158	2	201 a 323	Oficina de Correos, Crámer 740.
565	159	1	1 a 191	Casa desocupada, Cabildo 765.
566	160	1	1 a 200	Colegio, Blandengues 531.
567	160	2	201 a 484	Colegio, Blandengues 531.
568	161	1	1 a 200	Colegio, Zapata 449.
569	161	2	201 a 400	Colegio, Zapata 449.
570	161	3	401 a 622	Capilla, Amenábar 464.
571	162	1	1 a 200	Escuela, Guevara 311.
572	162	2	201 a 400	Escuela, Guevara 311.
573	162	3	401 a 600	Escuela, Giribone 107.
574	162	4	601 a 734	Escuela, Giribone 107.
575	163	1	1 a 200	Escuela, Darwin 711.
576	163	2	201 a 436	Escuela, Darwin 711.
577	164	1	1 a 200	Escuela, Carranza 1945.
578	164	2	201 a 400	Escuela, Nicaragua 5669.
579	164	3	401 a 600	Capilla, Bomplant 1887.
580	164	4	601 a 800	Escuela, Soler 5942.
581	164	5	801 a 904	Escuela, Dorrego 2120.
582	165	1	1 a 200	Edificio en construcción, A. Arquibel 2233.
583	165	2	201 a 400	Edificio en construcción Paraguay 5380.
584	165	3	401 a 600	Escuela, Santa Fe 5039.
585	165	4	601 a 800	Juzgado de Paz, Santa Fe 5081.
586	165	5	801 a 1059	Oficina de Correos, Charcas 5266.

Sección 18. — Las Heras

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
587	166	1	1 a 197	Ación. P. 3 de Feb., A. Sarm. e. A. Alv. y vías F.C.C.A.
588	167	1	1 a 200	Colegio, Santa Fe 4028.
589	167	2	201 a 351	Colegio, Santa Fe 4330.
590	168	1	1 a 200	Colegio, C. F. Díaz 1259.
591	168	2	201 a 400	Colegio, C. F. Díaz 1259.
592	168	3	401 a 600	Local Particular, Las Heras 3733.
593	168	4	601 a 702	Local Particular, Las Heras 3733.
594	169	1	1 a 200	Juzgado de Paz, Berutti 1019.
595	169	2	201 a 400	Juzgado de Paz, Berutti 1019.
596	169	3	401 a 593	Penitenciaría Nacional, Las Heras y Bulnes.
597	170	1	1 a 200	Colegio, Güemes 3859.
598	170	2	201 a 400	Capilla, Mansilla 1555.
599	170	3	401 a 600	Capilla, Mansilla 1555.
600	170	4	601 a 800	Colegio, Soler 3920.
601	170	5	801 a 1000	Colegio, Soler 3920.
602	170	6	1001 a 1200	Colegio, Malabia 2252.
603	170	7	1201 a 1392	Colegio, Malabia 2142.
604	171	1	1 a 200	Escuela Particular, Güemes 4612.
605	171	2	201 a 400	Escuela Particular, Güemes 4612.
606	171	3	401 a 600	Escuela Particular, Serrano 2252.
607	171	4	601 a 800	Inspección Municipal, Serrano 2410.
608	171	5	801 a 956	Registro Civil, Gurruchaga 2164.
609	172	1	1 a 200	Escuela Particular, Serrano 1851.
610	172	2	201 a 400	Escuela Particular, Serrano 1851.
611	172	3	401 a 600	Local Particular, Thames 1744.
612	172	4	601 a 800	Local Particular, Thames 1744.
613	172	5	801 a 936	Casa Particular, Serrano 1667.
614	173	1	1 a 200	Casa Particular, Cabrera 3673.
615	173	2	201 a 400	Casa Particular, Gorriti 675.
616	173	3	401 a 600	Casa Particular, Cabrera 3858.
617	173	4	601 a 800	Casa Particular, Almagro 1556.
618	173	5	801 a 1000	Local Particular, Almagro 1484.
619	173	6	1001 a 1225	Colegio, Córdoba 3283.
620	174	1	1 a 200	Consejo Nacional de Educación, Canning 1385.
621	174	2	201 a 400	Consejo Nacional de Educación, Canning 1385.
622	174	3	401 a 600	Sociedad Helénica, San Salvador 827.
623	174	4	601 a 800	Sociedad Helénica, San Salvador 827.
624	174	5	801 a 965	Escuela Particular, Gorriti 749.
625	175	1	1 a 200	Consejo Nacional de Educación, Malabia 1161.
626	175	2	201 a 400	Escuela, Pringles 1377.
627	175	3	401 a 600	Escuela, Pringles 1377.
628	175	4	601 a 800	Casa Particular, Rivera 202.
629	175	5	801 a 1055	Casa Particular, Rivera 202.
630	176	1	1 a 200	Oficina de Correos, Rivera 1315.
631	176	2	201 a 438	Consejo Nacional de Educación, Serrano 1261.
632	177	1	1 a 200	Casa Particular, Velazco 853.
633	177	2	201 a 400	Casa Particular, Serrano 665.
634	177	3	401 a 655	Biógrafo, Thames 577.
635	178	1	1 a 200	Mercado, Malabia 587.
636	178	2	201 a 400	Mercado, Malabia 587.
637	178	3	401 a 600	Consejo Nacional de Educación, Canning 657 y 659.
638	178	4	601 a 726	Consejo Nacional de Educación, Canning 657 y 659.

Sección 19. — Pilar

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
639	179	1	1 a 200	Local Particular, Bustamante 1205.
640	179	2	201 a 400	Local Particular, C. Díaz 27.
641	179	3	401 a 600	Local Particular, C. Díaz 27.
642	179	4	601 a 765	Sucursal de Correos, Billinghurst 1465.
643	180	1	1 a 200	Casa Particular, Santa Fe 3260.
644	180	2	201 a 400	Casa Particular, C. Díaz 3201.
645	180	3	401 a 600	Casa Particular, Bustamante 1749.
646	180	4	601 a 701	Colegio Particular, Santa Fe 3277.
647	181	1	1 a 200	Casa Particular, Coronel Díaz 809.
648	181	2	201 a 400	Colegio, Juncal 2961.
649	181	3	401 a 600	Colegio, Juncal 2961.
650	181	4	601 a 809	Casa Particular, Billinghurst 2367.
651	182	1	1 a 200	Casa Desocupada, Tagle 2655.
652	182	2	201 a 408	Local Particular, Av. Alvear 1325.
653	183	1	1 a 200	Aguas Corrientes, Av. Alvear 979.
654	183	2	201 a 400	Local Municipal, Aberastain 14.
655	183	3	401 a 535	Escuela, Peña 546.
656	184	1	1 a 200	Dispensario de Salubridad, Larrea 1504.
657	184	2	201 a 400	Lavadero Municipal, French 2459.
658	184	3	401 a 600	Lavadero Municipal, French 2459.
659	184	4	601 a 800	Capilla, Larrea 1252.
660	184	5	801 a 1000	Capilla, Larrea 1252.
661	184	6	1001 a 1200	Escuela, Arenales 2733.
662	184	7	1201 a 1377	Escuela, Arenales 2733.
663	185	1	1 a 200	Juzgado de Paz, Anchorena 1185.
664	185	2	201 a 400	Juzgado de Paz, Anchorena 1185.
665	185	3	401 a 600	Colegio Nacional, Santa Fe 2652.
666	185	4	601 a 800	Escuela, Santa Fe 2729.
667	185	5	801 a 1000	Escuela, Santa Fe 2729.
668	185	6	1001 a 1200	Instituto Sordo-mudos, Santa Fe 2858.
669	185	7	1201 a 1485	Instituto Sordo-mudos, Santa Fe 2858.
670	186	1	1 a 200	Oficina de Correos, Pueyrredón 1333.
671	186	2	201 a 400	Consejo Nacional de Educación, Paraguay 2427.
672	186	3	401 a 600	Escuela, Azcuénaga 839.
673	186	4	601 a 800	Escuela, Azcuénaga 1155.
674	186	5	801 a 1000	Escuela, Santa Fe 2257.
675	186	6	1001 a 1112	Registro Civil, Santa Fe 2305.
676	187	1	1 a 200	Obras de Salubridad, Charcas 1856.
677	187	2	201 a 400	Obras de Salubridad, Charcas 1856.
678	187	3	401 a 600	Escuela, Charcas 1851.
679	187	4	601 a 874	Escuela, Córdoba 1951.

(Conclusión)

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
			Sección 19. — Pilar (Conclusión)	
680	188	1	1 a 200	Colegio Particular, Peña 328.
681	188	2	201 a 400	Casa Particular, Juncal 2041.
682	188	3	401 a 600	Escuela, Juncal 2144.
683	188	4	601 a 777	Local Particular, Callao 1348.
684	189	1	1 a 200	Casa Particular, Vicente López 205.
685	189	2	201 a 400	Escuela, Vicente López 393.
686	189	3	401 a 600	Oficina de Correos, Junín 1672.
687	189	4	601 a 846	Iglesia, Junín 1904.
			Sección 20. — Socorro	
688	190	1	1 a 200	Escuela, Posadas 1335.
689	190	2	201 a 368	Escuela, Posadas 1335.
690	191	1	1 a 200	Colegio, Libertad 1263.
691	191	2	201 a 400	Colegio, Libertad 1263.
692	191	3	401 a 600	Escuela, Libertad y Av. Quintana.
693	191	4	601 a 777	Escuela, Libertad y Av. Quintana.
694	192	1	1 a 200	Local Particular, Uruguay 1324.
695	192	2	201 a 495	Local Particular, Montevideo 1362.

Nº de orden	Circuito Nº	Mesa Nº	Votan los inscriptos en el Padrón con los números	LOCAL EN QUE FUNCIONARÁN
			Sección 20. — Socorro (Conclusión)	
696	193	1	1 a 200	Juzgado de Paz, Charcas 1677.
697	193	2	201 a 400	Capilla. R. Peña 834.
698	193	3	401 a 600	Registro Civil, Uruguay 1036.
699	193	4	601 a 800	Escuela, Santa Fe 1510.
700	193	5	801 a 960	Escuela, Santa Fe 1510.
701	194	1	1 a 200	Registro Civil, Paraguay 1020.
702	194	2	201 a 400	Escuela, Arenales 1060.
703	194	3	401 a 600	Escuela, Charcas 1075 y 1081.
704	194	4	601 a 800	Escuela Particular, Arenales 1174.
705	194	5	801 a 934	Local Particular, Libertad 976.
706	195	1	1 a 200	Casa Particular, Florida 1055.
707	195	2	201 a 400	Casa Particular, Florida 1055.
708	195	3	401 a 600	Pabellón Argentino, Arenales y Maipú.
709	195	4	601 a 800	Pabellón Argentino, Arenales y Maipú.
710	195	5	801 a 945	Juzgado de Paz, Charcas 527.
711	196	1	1 a 200	Escuela, Juncal 690.
712	196	2	201 a 329	Inspección Municipal, Maipú 1257.
713	197	1	1 a 200	Sucursal de Correo, Falucho 41.
714	197	2	201 a 444	Hotel de Inmigrantes, Dársena Norte.

Departamento Nacional de Higiene. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Visto este expediente iniciado por el Departamento Nacional de Higiene, en el que da cuenta del resultado obtenido en la licitación que tuvo lugar en ese Departamento, para la provisión de útiles, drogas, aparatos y muebles destinados a la instalación de los Institutos Bacteriológico, Químico y de Vacuna, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas:

Para el Instituto Bacteriológico. — De Lutz y Schulz, por valor de cincuenta y nueve mil quinientos noventa pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 59.590,24 m/n) cuyos artículos se detallan en la planilla número 1, de fojas 373 a 388 inclusive.

De Grebe y Diebel, por valor de diez y seis mil setecientos catorce pesos con tres centavos moneda nacional ($ 16.714,03 m/n), cuyos artículos se detallan en la planilla Nº 2, de fojas 389 a 402 inclusive.

De Otto Hess y Cía., por valor de cincuenta y dos mil quinientos veintitrés pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 52.523,38 m/n), cuyos artículos se detallan en la planilla Nº 3, de fojas 404 a 414 inclusive.

De Fridolin Gesell, representante de la casa E. Leitz en Wetzlar, por valor de diez y siete mil novecientos cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 17.940,50 m/n), cuyos artículos se detallan en la planilla número 4 de fojas 415 al 416 inclusive.

Para el Instituto Químico. — De Lutz y Schulz, por valor de catorce mil ciento sesenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional ($ 14.163,10 m/n), cuyos artículos se detallan en la planilla Nº 5, de fojas 417 al 418 inclusive.

De Otto Hess y Cía., por valor de diez mil novecientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 10.918,00 m/n), cuyos artículos se detallan en la planilla número 6, de fojas 419.

De H. C. Thompson y Cía., por valor de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300,00 m/n), cuyos artículos se detallan en la planilla Nº 7, de fojas 420.

De Vallarino Bietti y Cía., por valor de cinco mil quinientos diez y nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 5.519,10 m/n), cuyos artículos se detallan en la planilla Nº 8, de fojas 421.

Para el Instituto de Vacuna. — De Lutz y Schulz, por valor de diez y nueve mil sesenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 19.069,60 m/n), cuyos artículos se detallan en la planilla Nº 9, de fojas 422 al 427 inclusive.

De Otto Hess y Cía., por valor de cuatro mil doscientos setenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.271,80 m/n); cuyos artículos se detallan en la planilla Nº 10, de fojas 428 al 430 inclusive.

Art. 2º La suma de doscientos un mil nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 201.009,75 m/n) que importan las referidas adjudicaciones, se retendrá en la Tesorería General de la Nación, para efectuar los pagos correspondientes en su debida oportunidad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos y para que remita a la Contaduría General copias de las planillas respectivas.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ERNESTO BOSCH. — G. VÉLEZ.

Ministerio de Hacienda

Aceptación de renuncias y exoneraciones

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Contaduría General de la Nación. Estadística: — Escribiente, D. Ricardo Germán Videla.

De la Administración General de Impuestos Internos. — Inspección General de la Capital: — Subinspector de 1ª, D. Arturo Rodríguez y D. Aristóbulo López. — Sección 7ª. — Inspector de 4ª D. Oscar Wildner.

De la Dirección General de Estadística: — Escribiente, D. José A. Saldías.

De la Aduana de la Capital. — Sumarios: — Escribiente, D. Francisco de las Carreras.

Contabilidad de los Depósitos: — Escribientes, D. Lucio S. Peña, D. Arturo R. Méndez y Andrés Schikendantz.

Teneduría de Libros: — Escribiente, D. Mariano Booth. — Escribiente en comisión, D. Enrique J. Ortiz y don Ricardo B. Esquivel.

Aduanas y Resguardos. — De la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre: — Guarda de 3ª D. Eduardo Mañay.

De la Aduana de Jujuy: — Guardatren, D. Alberto Royo.

De la Dirección General del Puerto de la Capital. — Ribera Oeste: — Cambista, Julio Almirón, con anterioridad al 2 del corriente mes.

Art. 2º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la Dirección General del Puerto de la Capital. — Ribera Oeste: — A los Cambistas: Máximo Hidalgo, con anterioridad al 22 de Marzo del año ppdo.; Perfecto Cardozo, con anterioridad al 6 de Octubre ppdo.; Domingo Bustelo, con anterioridad al 3 del corriente mes y a Pablo Drivet, con anterioridad al 12 del corriente, todos ellos por razones de mejor servicio.

Art. 3º Rectifícase el nombramiento de los siguientes empleados: — La parte pertinente del Decreto de fecha 10 de Febrero ppdo., por el que se nombraba Escribiente del Control de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, a D. Carlos Barros, debiendo considerarse extendido a favor de don Carlos M. Barros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Aduana de Bahía Blanca. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la apelación deducida por don Sixto M. Neyra, Vista de la Aduana de Bahía Blanca, contra el fallo de la misma, que impone una multa de 2 por ciento a una partida de cuadernos manifestados como libros; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de cuadernos enviados por el Gobierno de Italia para las escuelas italianas en el exterior, circunstancia que hace equitativa la reducción de pena, establecida por el fallo recurrido,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Aduana de la Capital. — Medidas disciplinarias contra un dependiente

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que solicita se aprueben las medidas decretadas por la Administración de la misma, que prohibe la entrada a las oficinas de esa repartición y retira el poder otorgado por la Casa Moss y Cía. a D. Humberto Marzoralis; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las medidas decretadas por el Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, de que se hace mención en la nota precedente, encuadran en las facultades que competen a esa Administración, por virtud del Decreto de 30 de Mayo de 1912, siendo, en consecuencia, innecesaria la aprobación que se solicita,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para su conocimiento y archivo.

E. S. PÉREZ.

Delfino A. M. y Hno. — Alije de desnaturalizantes

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la presentación de los señores A. M. Delfino y Hno., pidiendo se les manifieste si diversas partidas de desnaturalizantes a llegar a este Puerto, consignadas a este Ministerio, pueden ser descargadas en sus diques o dársenas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerios en diversas ocasiones con el propósito de evitar demoras, dificultades y gastos, ha permitido el trasbordo a lanchas en la Rada y la descarga por la Boca del Riachuelo, de explosivos e inflamables, en razón de estar interceptada la entrada al Arroyo Maldonado por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba.

Que, de igual modo puede autorizarse la descarga de los desnaturalizantes de que se trata, en el paraje indicado, con las medidas de precaución que la Aduana considere necesarias,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el alije a lanchas en la Rada y la descarga por el Riachuelo de los artículos para la desnaturalización de alcoholes que lleguen al Puerto de la Capital, consignados a este Ministerio, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

Pase a la Aduana de la Capital para que adopte las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada y a los demás efectos.

E. S. PÉREZ.

Aduana del Rosario. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la apelación deducida por don Alfredo Giambelli, de la resolución del Sr. Administrador de la Aduana del Rosario, que no hace lugar a sus pedidos de exoneración de multa de 5 por ciento en despachos de mercaderías, cuyo retiro no pudo efectuarse dentro del término legal, por

estar en litigio; atento los informes producidos, el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la circunstancia de encontrarse la mercadería en litigio, interrumpe el término fijado para el despacho.

Que, en consecuencia, una vez solucionado el litigio, vuelve a correr el término interrumpido, de manera que en el cómputo de éste debe comprenderse la parte anterior al litigio y la que siguió a éste.

Que, computados, en el caso presente, los días anteriores a la denuncia que dió origen al litigio y los que siguieron a la notificación del fallo recaído, resulta que el apelante ha incurrido en demora y, por tanto, la multa aplicada es procedente,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

— — —

Bessler Waechter y Cía.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la presentación de los Señores Bessler Waechter y Cía., Argentine Agency, reclamando de la liquidación que hace la Aduana de la Capital en una avería de 11.254 metros cuadrados, acordada a una partida de madera, de la que descuenta el 6 % que acuerda la Tarifa de Avalúos por rotura y sámago; atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 88 del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4933, al hacerse la apreciación de la rebaja acordada, se tuvo en cuenta la quita de 6 % que acuerda la Tarifa de Avalúos.

Que, en consecuencia, la liquidación de los 11.254 metros cuadrados de madera acordados como avería, importaría liquidar por segunda vez, la rebaja del 6 % que la Tarifa acuerda por rotura y sámago,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

— — —

B. D. Arzeno y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la presentación de los Señores B. D. Arzeno y Cía., pidiendo se deje sin efecto el cargo Nº 14.639 de pesos 35,84 moneda nacional, formulado por la Aduana de la Capital por diferencia de almacenaje y multa de 5 % sobre el manifiesto número 24.852 por retardo en la finiquitación del mismo; atento lo informado por la Aduana de la Capital y la Contaduría General de la Nación, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el cargo de la referencia está formulado de acuerdo con el Artículo 29 de la Ley Nº 4933 y 195 y 359 de las Ordenanzas de Aduana.

Que las gestiones hechas por los recurrentes a objeto de conseguir la rectificación del manifiesto de despacho, no constituye el litigio a que se refiere el Art. 77 del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

— — —

Compañía de Navegación Sud Atlántica. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía Sud Atlántica, pidiendo exoneración de los derechos de puerto correspondiente al vapor nacional «Sparta», por haber entrado al Puerto de la Capital de arribada forzosa, así como la liquidación de los derechos de permanencia y mue le correspondientes al mismo vapor como buque de cabotaje; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el buque de referencia ha efectuado en el Puerto de la Capital, operaciones de carácter comercial, circunstancia que hace procedente el cobro de los derechos de entrada.

Que en cuanto a la liquidación de los derechos portuarios al buque «Sparta», considerándolo como de cabotaje, no corresponde, desde que no se han llenado los requisitos exigidos por la Ley Nº 7049,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

— — —

Colón R. — Exoneración de multa

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la presentación del Sr. R. Colón, pidiendo se incluya en la exoneración de la multa de 2 %, impuesta al despacho Nº 243.570, acordada por Resolución de 1º de Marzo corriente, la del 5 %, en que incurrieron las mismas mercaderías; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que concurren en el presente caso las mismas circunstancias que indujeron a este Ministerio a conceder la exoneración de la multa de 2 %,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

— — —

Dodero Hnos. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Dodero Hnos., del fallo de la Aduana del Rosario que impone la pena de dobles derechos sobre un cajón con mercaderías, encontrado en exceso en la descarga del vapor «Hydaspes»; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso ha sido comprobado y reconocido por los apelantes.

Que de estas actuaciones no resulta circunstancia alguna atenuante de la infracción, no pudiendo considerarse tal, la falta de intención dolosa desde que las disposiciones penales aduaneras prescinden de las intenciones,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

— — —

Dodero Hnos. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Dodero Hnos., del fallo de la Aduana del Rosario que impone la pena de dobles derechos sobre un exceso de tres fardos de mercaderías comprobado en la descarga del vapor «Hellenes»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia que se denunció ha sido comprobada y reconocida por los apelantes.

Que, si bien éstos pidieron la adición al manifiesto general del buque de los tres fardos en exceso, la solicitud respectiva fué presentada con posterioridad al descubrimiento del exceso y a su reconocimiento por el representante de los Agentes,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

— — —

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo autorización para renovar una letra por valor de dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos ($ 2.368,65 o/s) oro sellado, que vence el 25 del corriente mes, y que fué otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a una partida de piedra labrada, destinada a la construcción de la nueva Estación Retiro.

De conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

— — —

Ley Nº 9082—Se pone en vigencia para los meses de Marzo y Abril, el Presupuesto del año 1912.

CONGRESO NACIONAL

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Declárase en vigor, con carácter provisorio, para los meses de Marzo y Abril del corriente año, la ley general de presupuesto de gastos y sueldos de la Administración correspondiente al año 1912, en sus partidas ordinarias.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Marzo de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
B. Ocampo — *D. Zambrano, (hijo)*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Nacional y Boletín Oficial; fecho archívese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

— — —

Lea J. C.—Fallo confirmado

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la presentación del Sr. J. C. Lea, pidiendo se revoque el fallo de la Aduana del Rosario recaído en el sumario número 369, por el cual se declara caído en comiso 160 kilos cadena de hierro, contenidos en el casco Nº 1203; atento lo informado por la Aduana del Rosario, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la justificación *a posteriori* de que el bulto Nº 1203 fuera destinado a Montevideo, no lo inhibe de la obligación que impone al Capitán del buque el Art. 838 de las Ordenanzas de Aduana.

Que el pedido de aumento de mercaderías de fecha 15 de Octubre se refiere a bultos de otras marcas y no al Nº 1203 como lo afirma el interesado, habiéndose infringido el Art. 905 de la Ley Nº 810,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

— — —

Legación de Bélgica—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales (Avisos Nos 38 635/6), venidas en el vapor «Salta» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

— — —

Licencia a varios empleados

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Administración General de Impuestos. —Control de Tabacos:— Al Auxiliar D. Cayetano Piaggio, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero. — Valores: —Al Auxiliar D. Manuel Berreta Rojas, por el término de seis meses sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero.

De las Oficinas Químicas Nacionales. — Oficina Química Nacional de la Capital. — Al Químico de 2a. D. Victorio F. Borzone, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero.

De la Dirección General del Puerto de la Capital. — Al Guinchero Salvador Cufarri, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

— — —

Ministro de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal Nº 37.335 conteniendo diversos artículos, venida en el vapor (.........) según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

— — —

Ministro de la Gran Bretaña e Irlanda.— Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete cajones conteniendo comestibles, ropa de uso, tejidos de tapicería y artículos para juego de tennis, venidos en el vapor «Danube» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la de fojas tres, (3) al uso particular del Señor Ministro de la Gran Bretaña e Irlanda.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

— — —

Ministro de la Gran Bretaña e Irlanda.— Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 248 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) encomiendas postales (Avisos números 39.753, 39.754 y 39.560), venidas en el vapor «Danube» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso particular del Sr. Ministro de la Gran Bretaña e Irlanda.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Mackinnon y Coelho.—Sobreseimiento en un sumario

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la apelación deducida por los señores Mackinnon y Coelho, del fallo de la Aduana de La Plata, que declara caído en comiso 4.335 litros de kerosene, denunciados en exceso en una partida de 5.000 cajones; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de la partida de cinco mil cajones, dos mil quinientos fueron despachados de acuerdo con el peso manifestado.

Que el exceso encontrado debe, en consecuencia, computarse sobre el peso total de la partida, según la manifestación (77.500 litros).

Que computado en la forma antedicha, el exceso queda comprendido dentro de la tolerancia legal,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo apelado, debiendo formularse cargo por el importe de los derechos del kerosene encontrado en exceso.

Pase a la Aduana de La Plata, a los efectos correspondientes

E. S. PÉREZ.

Ministro de la Gran Bretaña e Irlanda.—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, seis (6) cajones conteniendo vino Oporto venidos en el vapor «Hungarian Prince» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de la Gran Bretaña e Irlanda.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Agricultura.—Pedido de terreno en el Puerto de la Capital

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura en el que solicita la cesión de un terreno en el Puerto de la Capital, situado en la calle Cangallo entre Espora y Rosales, a fin de levantar en él un galpón destinado a los Talleres de Publicaciones y Oficina Química dependientes de ese Ministerio; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que el terreno indicado pertenece a la Municipalidad de la Capital y actualmente forma parte de la Plaza Colón,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Agricultura haciéndole presente la imposibilidad de ceder el terreno a que se refiere este expediente.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Guerra.—Pago de armamento

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Guerra insiste en el cobro de la suma de ($ 5.428,76 m/n) cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe del armamento y munición suministrados a la Inspección General de Rentas para ser distribuídos en los Resguardos de la República; atento los informes producidos y las consideraciones en que el Ministerio de Guerra funda su insistencia,

SE RESUELVE:

Pase a la Oficina de Contabilidad para que extienda la orden de pago respectiva por la suma de ($ 5.428,76 m/n) cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, y comuníquese.

E. S. PÉREZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º En la Contaduría General de la Nación. — Oficina de Estadística. —Escribiente, en reemplazo de D. R. Germán Videla, que renunció, a D. Marcos Belín Sarmiento.

Oficina Aduanas. — Auxiliar Principal interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, D. Remigio Valenzuela, al actual Escribiente de la misma, D. Miguel Angel Monguillot y en su reemplazo a D. Tomás Olivera.

En la Administración General de Impuestos Internos. — Oficina de Valores. — Auxiliar interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Manuel Berreta Rojas, al actual Escribiente de la misma, D. Jorge Máspero Castro y en su reemplazo a D. Ernesto Sanguinetti.

Inspección General de la Capital. — Subinspector de 1ª. del Personal de Inspección, al Subinspector de 2ª. de la Primera Zona, D. Francisco Monguillot y en su reemplazo al Subinspector de 1ª. del Personal de Inspección D. Alfredo Pita; Subinspector de 1ª, en reemplazo de D. Aristóbulo López, que renunció, al Subinspector de 2ª del Control de Licorerías, D. Alberto Quincke, en su reemplazo al Subinspector de 3ª de la Inspección General de la Capital, D. Juan L. Freirfa, en su reemplazo, al actual Notificador de la Oficia de Sumarios, D. Angel Vega Rhoda, en su reemplazo, al Escribiente de la Asesoría, D. Raúl Delgado Rivarola, y en su reemplazo a D. Eduardo A. Bolter; Subinspector de 1ª, en reemplazo de D. Arturo Rodríguez, que renunció, al Subinspector de 2ª del Control de Desnaturalización, D. Enrique Levallois Varzi; en su reemplazo, al Subinspector de 3ª de la Inspección General de la Capital, D. Eliseo Argüello; en su reemplazo al Subinspector de 4ª de la misma, D. Ricardo Mosconi, en su reemplazo al Escribiente del Control de Tabacos, D. Angel M. Méndez y en su reemplazo a don Carlos A. Sangiorgio.

Control de Comercio. — Auxiliar, en reemplazo de D. Pedro Andrieu, que falleció, al actual Escribiente de la Inspección General de la Capital, don Leopoldo Costa Martínez y en su reemplazo a D. Fernando Galíndez.

Control de Tabacos. — Ayudante 1º, en reemplazo de D. Adolfo Escol, que falleció, al actual Auxiliar del Control de Comercio, D. Eloy Faría Núñez; en su reemplazo, al Escribiente del Control de Tabacos, D. Julio A. Nocetti, y en su reemplazo a don Marcelo C. Leguizamón; Auxiliar interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, D. Cayetano Piaggio, al Tenedor de Libros de 3ª de Contaduría, D. Augusto Lartigue, en su reemplazo, al Ayudante 1º de Control de Tabacos, D. Francisco Navarro Morales, en su reemplazo, al actual Escribiente de la misma, D. Antonio Mangieri y en su reemplazo, a D. Vicente Becerra.

Sección 7ª. — Inspector de 4ª en reemplazo de D. Oscar Wildner, que renunció, al actual Subinspector de 1ª del Personal de Inspección, D. Alfredo Guaux, en su reemplazo al Subinspector de 2ª del Control de Desnaturalización, D. Pastor G. Rueda y en su reemplazo, a D. Pelegrín Maceras.

Oficinas Químicas Nacionales. —Oficina Química Nacional del Rosario. — Químico Ayudante, en reemplazo de D. Jorge Alsina, que renunció, al Auxiliar de 4ª de la misma, D. Carlos Lemelson y en su reemplazo a D. José Luis Giacosa.

Oficina Química Nacional de la Capital. — Químico de 2ª, interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, D. Victorio F. Borzone, al actual Químico Ayudante, don Raúl Wernicke y en su reemplazo, a D. Amadio F. Pietracaprina.

En la Dirección General de Estadística. — Escribiente, en reemplazo de D. José A. Saldías, que renunció, a D. Roberto Sanguinetti.

En la Dirección General del Puerto de la Capital. — Ribera Oeste. —Cambistas: en reemplazo de Máximo Hidalgo, que fué exonerado, a D. Manuel Roncaño, con anterioridad al 6 de Febrero ppdo.; en reemplazo de Juan Santacruz, que fué exonerado, a Amadeo Tomás Serqueira, con anterioridad al 6 de Febrero ppdo.; en reemplazo de Perfecto Cardozo, que fué exonerado, a D. Victoriano Vidal, con anterioridad al 6 de Febrero ppdo.; en reemplazo de Juan Testa, que fué exonerado, a Manuel Cardozo, con anterioridad al 1º del corriente; en reemplazo de Domingo Bustelo, que fué exonerado, a Máximo de la Rosa, con anterioridad al 11 del corriente mes.

Aduanas y Resguardos. — En la Aduana de Jujuy. — Guardalmacén, en reemplazo de D. Alberto Royo, que renunció, al actual Escribiente de la misma, D. Pascual Ruiz.

En la Aduana del Uruguay. — Guardaalmacén de 2ª, en reemplazo de don Arturo Romanzo, que falleció, al Guarda de 2ª del Resguardo, D. Aquilino Cossio, en su reemplazo al Guarda de 2ª de la Concesión «Saturnino Unzué Embarcadero Puerto San Lorenzo», don Enrique Ledebur y en su reemplazo a D. Juan Beherán.

En la Aduana de Corrientes. — Guarda de 3ª en reemplazo de D. Nicolás Miño, que renunció, al Guarda interino, D. Antonio V. Gauna.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Yaví. — Guarda de 2ª en reemplazo de D. Narciso Ovando, que fué promovido, a D. Modesto Wayar.

En la Aduana de la Capital. — Sumarios. — Escribiente, en reemplazo de D. Francisco de las Carreras, que renunció, al Citador de la misma Oficina, D. Silvio Miraglio, y en su reemplazo, a D. José Ratti.

Contabilidad de los Depósitos. — Escribientes: en reemplazo de D. Andrés Schikendantz, que renunció, a D. Alberto Murguiondo; en reemplazo de don Agustín P. Seoco, que falleció, al Guardapiso, D. Rafael Falco; en su reemplazo, al Escribiente en comisión, don Florencio A. Sierra; en reemplazo de D. Arturo R. Méndez, al Guardacosta de la misma, D. Carlos A. González; Escribiente en reemplazo de D. Lucio S. Peña, que renunció, a D. Horacio Ramón Palma.

Registros. — Auxiliar de 3ª, en reemplazo de D. Enrique A. Bión, que fué exonerado, a Elena Happel. Escribientes en comisión, en reemplazo de Enrique J. Ortiz y Ricardo B. Esquivel, que renunciaron, y de Francisco M. Etcheverry, que fué promovido, a don Ernesto Ahrens (hijo), Marcelino A. Torres y Ricardo C. Linares, respectivamente.

En la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre. — Guarda de 3ª, en reemplazo de Eduardo Mañay, que renunció, a D. Arturo López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Olivieri Hermanos. — Denuncia desestimada

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la presentación de los señores Olivieri Hermanos, en la que denuncian irregularidades, que atribuyen a varios empleados de la Aduana de la Capital, con motivo del despacho de una partida de quesos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo informado por la Aduana de la Capital, de las averiguaciones practicadas en esa repartición a objeto de esclarecer los hechos denunciados, no resultó comprobado ninguno de los cargos que los presentantes formulan,

SE RESUELVE:

Desestímase la denuncia formulada.

Pase a la Aduana de la Capital para su archivo, previa reposición de sellos.

E. S. PÉREZ.

Receptoría de Campana. — Consulta evacuada

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la nota en la que la Receptoría de Campana, consulta si están sujetos al pago de los derechos de faros, los buques procedentes de Bahía Blanca, o de otros puntos situados fuera de cabos, que los hayan pagado ya una vez a su arribo al país; atento lo informado por la Inspección General de Rentas y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Ley de faros y balizas número 3666, establece un derecho *único* de faros para los buques que vengan de cabos afuera (Art. 1º, inciso 1º).

Que del carácter de *único* que la disposición legal precitada, atribuye al derecho de faros, se infiere que los buques no están sujetos a su pago, sino una sola vez en cada viaje y mientras no salgan del país o de los puntos situados dentro de cabos, incluido entre éstos, el puerto de Montevideo (Art. 1º del decreto reglamentario de la Ley Nº 3666).

Que los puertos de *cabos afuera* a que se refiere la ley antes mencionada, son los puertos extranjeros que se encuentran situados fuera de cabos, con excepción del de Montevideo.

Que no podría atribuirse a esa disposición un concepto amplio, comprensivo de los puertos nacionales, situados fuera de cabos, sin establecer preferencias a unos puertos sobre otros,

SE RESUELVE:

Declarar que los buques a que se refiere la consulta de la Receptoría de Campana, no están sujetos al pago de los derechos de faro.

Comuníquese y pase a la Receptoría mencionada, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Resguardo de la Aduana de Paso de los Libres.—Renuncia con reemplazante

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacosta, con caballo, del Resguardo de la Aduana de Paso de los Libres, don Cándido Azambuya; y nómbrase en su reemplazo, a don Ernesto Aldabe.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Secretario de la Legación de España—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº. 37717 conteniendo una cámara fotográfica, venida en el vapor «Salta,» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Primer Secretario de la Legación de España, Sr. D. Antonio Benítez.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Zubielqui Hermanos—Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la presentación de los Señores Zubielqui Hermanos, pidiendo devolución de los derechos de anclaje abonados en Diamante por el vapor «Bradford City» a pesar de haberlos satisfecho en Paraná; atento lo actuado; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 11 de la Ley Nº 4926, al establecer que los derechos de anclaje deberán cobrarse una vez en cada viaje del buque, no establece que sea en cada viaje redondo.

Que, en consecuencia, debe entenderse que el viaje a que se refiere es el de ida o el de vuelta, interpretación que concuerda con la práctica seguida por las Aduanas del país.

Que el buque de referencia tenía como punto terminal de su viaje de ida, el puerto de Paraná, siendo el de Diamante el primer puerto de escala en el viaje de vuelta,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Receptoría de Diamante, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

—

«Asociación Argentina de Football».—Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1913.

Exp. A. 37.— De conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la reforma de Estatutos sancionada en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de Febrero ppdo. por la «Asociación Argentina de Football», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas setenta y nueve (79) a ochenta y seis (86).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Sociedad Anónima «Arenal de los Patos». —Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1913.

Exp. A. 36.— En mérito de lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el Decreto de 7 de Abril de 1908, que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Arenal de los Patos», por estar comprendida en lo dispuesto por el Inciso 4º. del Art. 370 del Código de Comercio.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Sociedad Anónima «Compañía Industrial La Liguria».— Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1913.

Exp. C- 207.— En mérito de lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el Decreto de 26 de Enero de 1907, que autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Compañía Industrial La Liguria», por haberse verificado la venta de su activo y pasivo.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

«Sociedad Anónima Ganadera Florida Negra Ltda.». — Autorización para funcionar en ese carácter.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1913.

Exp. G-260. — De acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la «Sociedad Anónima Ganadera Florida Negra Limitada», y apruébase sus Estatutos, corrientes de fojas una (1) a cinco (5) vuelta, con las modificaciones introducidas en el escrito de fojas diez y seis (16) y diez y siete (17), debiendo agregarse en los Arts. 20 y 25, después de las palabras «del Territorio», la frase «y en el Boletín Oficial».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Carzolio de Bonora Josefa. — Pensión acordada

Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.

Visto este expediente, en que doña Josefa Carzolio de Bonora solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante, D. Angel Desio Bonora.

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado diez y nueve años de servicios en la Instrucción Primaria, habiendo sufrido todos los descuentos de ley.

Que los cargos directivos desempeñados por el causante, tienen aparejada la práctica de la enseñanza y revisten, por lo tanto, carácter docente y son equiparados a las cátedras de los otros grados de la enseñanza.

Que corresponde acumularse dichos sueldos, como se ha acumulado siempre y sin excepción en todos los casos análogos al presente que han ocurrido, pudiendo citarse, entre otros, los siguientes: Eduardo L. Eglis, como Director de una Escuela Común y Preceptor de la Escuela de Agentes de Policía; Raymundo Robert, como Profesor de tres clases de dibujo; Hortencia Galiano, como Directora del Jardín de Infantes y Profesora de Trabajo Manual; Ana F. B. de Besalú, como Profesora de dos clases de Música; Pilar Martínez de Jermini, como Profesora de tres clases de Dibujo; Julio Paulero, como Director de Escuelas de Varones y de otra Escuela Nocturna, y, recientemente, Enea Verardini, como Profesor de Música en Escuelas de Instrucción Primaria y Enseñanza Normal, y Baldomero Juan Terrile, como Vicedirector de Escuela de Varones y Director de Escuelas Nocturna.

Que en todos esos casos se ha considerado siempre que en la locución «empleos del profesorado», que se encuentra en el Art. 35 de la Ley 4349, no se hacía distinción alguna respecto a los grados en que se divide la enseñanza pública, que induzca a pensar que se refiere a profesores determinados, con exclusión de los de la instrucción primaria, y desde que la acumulación de sueldos es la recompensa del profesor en la proporción de la suma de sus servicios y de su contribución a la formación del fondo de la Caja, no sería justo privar de ese beneficio a los miembros del magisterio, en los pocos casos que se presentan con empleos acumulados.

Que respecto a la exigencia impuesta por el Art. 35 de la Ley 4349, según la cual se acumularán los sueldos a condición de que, por lo menos, se halla sufrido durante cinco años el descuento del cinco por ciento en los sueldos de las cátedras desempeñadas, se ha comprobado en este expediente que el causante había cumplido esa obligación.

Que en mérito de los antecedentes expuestos, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un tres por ciento del sueldo promedio percibido durante los últimos doce meses en los dos cargos desempeñados, por cada año de servicios.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo establecido por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 98,32), a Dª. Josefa Carzolio de Bonora, madre del ex Vicedirector de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8 y Preceptor de la Escuela Nocturna del Consejo Escolar 15, don Angel Desio Bonora.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse de los primeros haberes de la pensión la suma de once pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 11,25 m/n), importe del cargo adeudado por el causante, por descuentos no efectuados.—HILARIÓN LARGUÍA.— FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Bilbordo*, secretario.

—

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1913.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Dª. Josefa Carzolio de Bonora, pidiendo pensión; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 98,32 m/n), a Dª. Josefa Carzolio de Bonora, madre del ex Vicedirector de la Escuela número 1 del Consejo Escolar 8 y Preceptor de la Escuela Nocturna del Consejo Escolar 15, D. Angel Desio Bonora, debiendo pagarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose de los primeros haberes de la pensión, la suma de once pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 11,25 m/n), importe del cargo adeudado por el causante, por descuentos no efectuados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

———

Instituto Nacional de Ejercicios Físicos. — Nombramientos

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1913.

Vista la nota que antecede, y de acuerdo con lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Nicolás Bergalli y Srta. Zaida Romero Brest, para substituir al profesor del Instituto Nacional de Ejercicios Físicos, doctor Enrique Romero Brest, en sus cátedras de Fisiología y Mecanismo de Movimiento, respectivamente, mientras dure la misión oficial que le ha confiado el Poder Ejecutivo, debiendo imputarse el sueldo de los substitutos, al Inc. 17, Item 8 del Presupuesto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

Altamirano Tomás. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto este expediente en el que don Tomás Altamirano solicita título de propiedad del solar D, manzana Nº 21, del pueblo «Valcheta», en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Tomás Altamirano, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana Nº 21, del pueblo «Valcheta», en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Aceptación de renuncias y exoneraciones

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada, por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola:—Inspector de 3ª. clase, D. Nicanor G. Martínez.

De la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología:—Aguas Minerales:— Ayudante, D. Jorge Libert.

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de D. Juan Romero Cereijo, para el cargo de Escribiente, en la Dirección General de Inmigración, por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 3º Exonérase de su cargo al Encargado de Bañaderos de la Dirección General de Ganadería, Gerónimo Casas, por haber hecho abandono de su cargo.

Art. 4º Suspéndase por el término de seis meses sin goce de sueldo por haber cometido graves irregularidades, en el desempeño de sus funciones, al Encargado de Bañaderos de la Dirección General de Ganadería, Eduardo Argüello.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Brunet Carlos. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto este expediente en el que don Carlos Brunet, solicita título de propiedad del solar M, manzana Nº 13, del pueblo «Barranqueras», en el Territorio del Chaco, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Carlos Brunet, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar M, manzana Nº 13, del pueblo «Barranqueras», en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Blanco Adriano. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente en el que don Adriano Blanco solicita título de propiedad del solar B, manzana Nº 14, del pueblo «Puerto Deseado», en el Territorio de Santa Cruz, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Adriano Blanco, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 14, del pueblo

«Puerto Deseado», en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Cassarino Julia Borghino de. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª. Julia Borghino de Cassarino solicita título de propiedad de las fracciones A I y A II de la chacra Nº 58, de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionaria, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrenta ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. Julia Borghino de Cassarino, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A I y A II de la chacra Nº 58, de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Capriccio María Perna de. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª. María Perna de Capriccio solicita título de propiedad del lote número 262, de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, del cual es concesionaria, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. María Perna de Capriccio, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 262, de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Caldini Carlos. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Carlos Caldini solicita título de propiedad del lote Nº 260, de la Colonia Sampacho y solar B, manzana número 42, del pueblo del mismo nombre, en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Carlos Caldini, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 260, de la Colonia Sampacho y solar B, manzana Nº 42 del pueblo del mismo nombre, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Dutrey Andrés. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Andrés Dutrey solicita título de propiedad del lote Nº 18, Sección V, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Andrés Dutrey, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 18, Sección V, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ferrer Eustaquio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Eustaquio Ferrer solicita título de propiedad de las fracciones A, D, del lote Nº 12, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Eustaquio Ferrer, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, D, del lote Nº 12, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Gordón Benavides Carlos. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Carlos Gordón Benavides solicita título de propiedad del lote Nº 10, Sección V de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Carlos Gordón Benavides, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 10, sección V de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Lacoste Juan A. — Arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Juan A. Lacoste, para el arrendamiento, sin derecho a compra, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en los lotes 16 y 25 parte Sud Oeste y Nord Oeste, respectivamente, fracción A, sección CIII del Territorio del Chubut, que le fué concedido por Decreto de fecha 24 de Enero del corriente año; y atento lo informado por la Repartición citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Juan A. Lacoste, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en los lotes 16 y 25, parte Sud Oeste y Nord Oeste, respectivamente, fracción A, sección CIII del Territorio del Chubut, a razón de trescientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Meuriot Alberto. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Alberto Meuriot solicita título de propiedad de los lotes Nos. 39 y 41, de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Alberto Meuriot, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 39 y 41 de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Marcus Teodoro. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de los lotes 186, 187, 188 y 189 acordada a D. Teodoro Marcus, y 190 y 191, acordada a don Juan Ghiotti, todos de la sección C, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se hado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige esas adjudicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de los lotes 186, 187, 188 y 189, 190 y 191 acordada, respectivamente, a los Sres. Teodoro Marcus y Juan Ghiotti, todos de la sección C de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, los cuales quedan ofrecidos por el término de noventa días, a contar desde la fecha; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Inspección General. — Inspector de 3ª clase, en reemplazo de D. Nicanor G. Martínez, que renunció, al actual Subcomisario don Saturnino Zárate; en reemplazo de éste, al actual Subcomisario Encargado de Distrito, D. Enrique Martelleti, y en su reemplazo, a D. Epifanio Olivera.

Experiencias Cooperativas y Estaciones Experimentales. — Jefe, Ingeniero Agrónomo, en reemplazo de D. Juan Uber, que fué declarado cesante, a don Arturo F. Robinson; Ingeniero Agrónomo, a D. Wilbur M. Ball, con anterioridad al 20 de Febrero ppdo., y la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputarán al Anexo H, Item 15, Partida 8 del Presupuesto vigente.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Escuela Práctica de Agricultura de Puerta Díaz (Salta). — Director, en reemplazo de D. Remigio Rueda, que fué ascendido, al Ingeniero Agrónomo D. José O. Dowling; Profesor, en reemplazo de D. Humberto Vallarino, que fué ascendido, al actual Profesor de la Escuela de Olavarría, don Rafael J. Velazco.

Enseñanza Extensiva. — Agrónomo Regional, en reemplazo del Ingeniero D. Juan Ramón Chavez, que renunció, al actual Director de la Escuela Práctica de Agricultura, de Bella Vista, don Florencio Alvarez.

Escuela de Lechería y Practicultura de Bell-Ville. — Ayudante, en reemplazo de D. Ricardo Arévalo, que fué ascendido, al Perito Agrónomo D. Tomás Sisterna.

Escuela de Agricultura de Olavarría. — Profesor, en reemplazo de D. Rafael J. Velazco, que fué ascendido, al actual Ayudante de la Escuela de Bell-Ville, D. Ricardo Arévalo.

En la Dirección General de Ganadería.— Extinción de la Garrapata.—Encargados de Bañaderos, en reemplazo de D. Gerónimo Casas, que fué exonerado, y de D. Arturo J. Olmos, que renunció, a D. José María Echagüe y a D. Pablo Gómez, respectivamente; Encargado de Bañaderos interino y

mientras dura la suspensión impuesta al titular Eduardo Argüello, a D. Timoteo F. Lee.

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Sección Aguas Minerales.— Ayudante, en reemplazo de D. Jorge Libert, que renunció, al actual Auxiliar 1º de la misma, D. Enrique Cortés Larrain; en su reemplazo, al Escribiente D. Natalio Abel Vadel, y en su reemplazo, a don Aníbal E. Ahumada.

En la Dirección General de Inmigración.— Comisión local de Posadas, (Misiones).— Secretario, en reemplazo de D. Fernando Torrado, que falleció, a D. Eduardo Sandoval.

Oficina de Trabajo, Internación y Expedición.— Escribiente, en reemplazo de D. Juan Romero Cereijo, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a don Luis A. Badaracco.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Inmigración, para invertir durante los meses de Enero y Febrero, de conformidad a la Ley Nº 9076, la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que se distribuirán en la siguiente forma: un Ayudante Mecánico, a ochenta pesos moneda nacional mensuales; un Electricista Ayudante a setenta pesos moneda nacional mensuales; un Pintor, a cien pesos moneda nacional, y diez Peones, a cuarenta pesos moneda nacional mensuales cada uno, debiendo imputarse estas erogaciones al Inc. 1º, Item 25, Partida única del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MÚGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Provisión de útiles, herramientas y carpas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Exp. 1680-F-1913. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de útiles herramientas y carpas destinados a los trabajos de las obras que ejecuta por intermedio de contratistas y el pedido de exoneración de multa interpuesto por D. Carlos Sepp, contratista para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Napostá, en el camino de acceso a la estación Adela Corti, zona del Ferrocarril del Sud, y

Considerando:

Que con respecto al primer punto corresponde aprobar la licitación, por cuanto en ella se han cumplimentado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910, que reglamenta esa clase de adquisiciones, así como aceptar las propuestas que indica dicha Comisión, por ser las más convenientes y económicas.

Que en lo que se refiere a la exoneración de la multa que se ha hecho mención, procede acordarla juzgando el caso equitativamente, porque además de haber probado el recurrente, con documentos debidamente legalizados, su inculpabilidad en la mora incurrida, el retardo en la entrega de dicho material, no ha ocasionado entorpecimientos en la ejecución de las obras referidas;

Y atento lo manifestado por dicha Comisión,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación a que se ha hecho referencia y adjudícase a las siguientes casas la provisión de los artículos que se expresan:

A Tito Meucci y Cía. — 750 carretillas de madera (volcar de costado), pesos 5.250 moneda nacional.

Dutilh Smith, Mac Millán y Cía.— 750 carretillas de madera (volcar de costado), pesos 4.995 moneda nacional.

Evans Thorton y Cía. — Palas de palear, pesos 5.760 moneda nacional.

Palas de puntear, pesos 5.704 moneda nacional.

J. y J. Drysdale y Cía. — 300 carpas de lona impermeable (completas) pesos 21.450 moneda nacional.

3.600 picos, pesos 9.540 moneda nacional.

Art. 2º Exonérase a D. Carlos Sepp, de la multa de cuatrocientos noventa y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 492,93 m/n.), moneda nacional, en que ha incurrido por demora en la entrega del material metálico del puente sobre el arroyo Napostá, en el camino de acceso a la estación Adela Corti, zona del Ferrocarril del Sud.

Art. 3º El gasto total de cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos moneda nacional (pesos 54.699,00 m/n), que se autoriza invertir en las adquisiciones referidas, se imputará a la Ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la expresada Comisión, a sus efectos.

PLAZA. — ERNESTO BOSCH. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de rendición de cuentas de la Comisión del Río de la Plata Superior.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. 2098-C-913. — Vista la rendición de cuentas presentada por el Sr. Leandro F. Delgado, por gastos menores efectuados por la Comisión de Estudios y Obras del Río de la Plata Superior, hasta el 23 de Enero ppdo., y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas de la referencia por el importe total de cuatro mil novecientos diez y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 4.919,93 m/n.).

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobación de contratos de arrendamiento de galpones en el Puerto del Rosario.

Dictamen del señor Procurador del Tesoro

Excmo. Señor:

La cuestión que promueve la Dirección de Obras Hidráulicas, respecto del seguro, puede solucionarse computando a los efectos de las cuentas del Gobierno, en el valor de alquileres, ese seguro, teniendo en cuenta la obligación del contrato de que tiene la Sociedad de asegurar sus bienes, no siendo justo que disminuyendo las entradas se haga cargar ese seguro a los arrendatarios. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1913. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. 784-P-913. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación los contratos adjuntos, celebrados por la Sociedad Puerto del Rosario con diversas casas comerciales para la renovación de los existentes, relativos al arrendamiento de galpones, tejadillos, plazoletas, etc., como asimismo los nuevos que deberán regir durante el corriente año, Y Considerando:

Que no es procedente la cláusula que se establece en los contratos adjuntos y que impone a los arrendatarios la obligación de efectuar el seguro sobre la parte arrendada, pues en caso de aceptarse ésta, correspondería tomar el valor de la prima del seguro, a los efectos de la cuenta con el Gobierno, como un aumento sobre el precio del arrendamiento convenido, toda vez que la Sociedad aludida está obligada por el Art. 62 del contrato a hacerlo para todas las instalaciones del puerto.

Por esto y atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados entre la Sociedad del Puerto del Rosario y las siguientes casas: A. E. Bunge y J. Born, General Mercantile Cº Lda., H. C. Ehlert, Louis Dreyfus y Cía., Hunt y Wormser Lda., H. Ford y Cía, Lda. Procter, Garrat, Marston, Lda., Weil Hnos. Cº., E. Hardy y F. Muhlenkamp, Martín y Cía., Remonda Monserrat y Cía., Industrias reunidas F. Matarazzo, Argentine Quebracho Cº., Freisz y Cía., Ernesto Toepcke, para el arrendamiento de galpones, tejadillos, plazoletas, operaciones de descarga, etc., con los precios y condiciones que en los mismos se establecen y con exclusión de la cláusula relativa a seguros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 26 de Marzo de 1913

Acha Nº 2565 — 8.66 x 43.30, pesos 9.500. Edif.

Andes Nº 1240 al 46 — 10.82 x 66.56, pesos 305.000. Edif.

Atuel Nº 663 — 8.65 x 26.62, pesos 4.700. Edif. (mitad indivisa).

Avellaneda, esq. Campana — lote 9, manz. M — mide en los costados 13.85 — 16.00 — 14.93 y 16.98, pesos 12.856.

Avellaneda, entre Campana y Concordia — lote 2, manz. M — 8.66 x 20.76, pesos 8.518,30.

Balbastro, entre Rivera Indarte y F. Carril — lote 4 — 20.08 x 53.23 — Rivera Indarte, entre Balbastro y Avelino Díaz — lote 1 — 27.67 x 40.00, todo en pesos 3.500. (mitad indivisa).

Bauness entre Arismendi y Lierena — lote 15, manz. K — 12.00 x 30.36 y 31.56 — Arismendi entre Bauness y Bucarelli — lote 16, manz. K — 9.45 x 39.33 y 42.39 — lote 17, manzana K — 12.00 x 39.33 y 38.18 — lotes 18 y 19, manz. K — 24.00 x 50.24 y 47.84 — Bauness entre Arismendi y Elerena — lote 14, manz. K 12.00 x 51.00; todo en pesos 4.474,75.

Campana, entre Bogotá y Avellaneda — lote 11, manz. M — 8.66 x 24.25 — Avellaneda, entre Campana y Concordia — lote 7, manz. M — 8.66 x 34.95, pesos 21.239,08. (todo).

Congreso, entre Miller y Lugones lotes 2 y 3, manz. G — 17.32 x 30.62 y 29,04, pesos 2.755,20.

Convención Nº 830 — 8.66 x 41.91, pesos 14.000. Edif.

Corro Nº 247 — mide en los costados 11.15 — 8.66 — 44.83 y 38.22, pesos 20.000. Edif.

Chicago, entre Cosquín y C. Cárdenas — lotes 20 y 21, manz. 14 — 17.32 x 34.90, pesos 8.865,60.

Escobar, entre Constituyentes y Zamudio — lote 12, manz. 71 — 8.66 x 41.15, pesos 2.852,40.

Estados Unidos Nº 4115 — 8.66 x 25.84, pesos 16.700, Edif.

Fonrouge entre Prov. Unidas y Manuel Artigas — lote 16 manz. F—8.66 x 51.95, pesos 3.240.

Garay Nº 3951 — 8.66 x 46.97, pesos 28.000, Edif.

Gascón entre Corrientes y Sarmiento — lote 24 — 8.66 x 34.64, pesos 20.800.

Av. La Plata entre Norquín y Corrales — lotes 2 y 3 manz. B, 17.32 x 23.70 y 27.95, pesos 5.016,85.

Lavalleja Nº 1141 — 8.66 x 19.66, pesos 13.200, Edif.

Mariano Acosta Nº 480 — 8.66 x 21.82 y 17.79, pesos 9.000. Edif.

Mariano Acosta Nº 1017 — 8.66 x 35.07, pesos 4.600, Edif.

Moure Nº 4176 — mide en los costados 9.00 — 10.40 — 25.42 y 20.16, pesos 13.300, Edif.

Medeiros entre Núñez Pirán — lote 35 manz. R, — 8.66 x 30.63, pesos 960.

Miller entre Blanco Encalada y Olazábal — lote 7 manz. C — 9.52 x 21.73, pesos 3.312.

Miller entre Monroe y Blanco Encalada — lote D — 8.66 x 22.77, pesos 3.937,50.

Miller entre Iberá y Quesada — lote 14 manz. I — 8.66 x 42.59, pesos 1.477,35.

Morlote entre Quiróz y Campillo — lote 25 manz. 4 — 8.66 x 28.07, pesos 2.245.

Muñecas Nº 1009 — 8.66 x 13.06, pesos 4.000, Edif. (mitad indivisa).

Oeste entre Indarte y Las Palmeras — lote 18 manz. J — 8.66 x 19.13, pesos 1.280.

Portela entre Corrales y Sin Nombre — lote 12 manz. N — 10.00 x 34.18 y 37.60, pesos 1.963.

Quesada entre Miller y Valdenegro — lote 5 manz. I — 8.66 x 44.23, pesos 15.19,95.

Ramón L. Falcón Nº 2038 — 8.66 x 43.30, pesos 12.000, Edif. (mitad indivisa).

Recuero esq. Castañón — lote 25 manz. K — mts. cs. 209.05, pesos 3.400.

Rivadavia Nº 5306 y Rosario número 899 — 8,66 x 45,20, y 43,72 pesos 30.000 Edif.

Saraza esq. Senillosa — fracc. F.— 11,61 x 14,15 con una ochava de metros 3,22 — fracc. G mide en los costados 23,40 — 10,16 — 19,56 y 12,43 con 3,25 mts. de ochava y Saraza esq. Doblas fracc. C — 3,58 x 9,20 con 3,25 mts. de ochava, todo en pesos 2.713,30.

Soler Nº 5810 al 14 — 7,79 x 13,81, pesos 8.300 Edif.

Thames Nº 105 esq. Muñecas número 1001 — 13,06 x 8,44, pesos 7.000 Edif. (1/2 indivisa).

Terrada esq. Marcos Sastre — lotes 18 y 19 manz. 5 — mide en los costados 25,35 22,09 — 18,62 y 29,31 con 6 mts. de ochava, pesos 4.700,16.

Tupungato entre Monasterio Manuel García — lote 29 manz. 13 — 8,66 x 28,45, pesos 5.312.

Varela Nº 691 — 7,54 x 19,80, pesos 17.000 Edif.

Venialvo Nº 51 — 8,66 x 18,85, pesos 1.900 Edif. (1/4 parte indivisa).

Veinticuatro de Noviembre Nº 2051 —6,92 x 19,82, pesos 4.000 Edif.

Velazco Nº 972 — 8,00 x 19,90, pesos 15.500 Edif.

Yerbal entre Riestra y Strangford —lote 16 manz. 92 — 8,66 x 43,00, pesos 1.000:

Zañartú entre Senillosa y La Plata—lote 20 manz. A — 8,66 x 28,11, pesos 6.424,12.

Záraga entre Lautaro y Carabobo —lote 19 manz. H — 8,66 x 34,64, pesos 640 (mitad indivisa).

Gobernaciones

Pampa

Catriló — manz. C solar 3 — 20 x 40, pesos 1.000.

Río Negro

Allen — manz. 44 solares C y F, mts. cs. 2.400, pesos 4.500 Edif.

Misiones

Sobre el Río Alto Paraná — H. 1003, pesos 50.150 (No hay más datos).

Resumen

Capital fincas 62, en pesos 691.561,36.

Gobernaciones fincas 5, en pesos 55.650.00.

Total fincas 67, en pesos 747.211,36.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1a PARTE

Boletín Militar

Nº 3511

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

APROBANDO EL PROYECTO DE MANIOBRAS DE LA 4ª REGIÓN MILITAR. — DESIGNANDO LOS CAPITANES QUE DEBEN PRESENTARSE A RENDIR EXAMEN DE COMPETENCIA. — PASES. — PERMUTA. — LICENCIA. — MATRIMONIOS. — ACLARACIÓN.

Aprobando el proyecto de maniobras de la 4ª Región Militar:

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

—Visto el presente proyecto de maniobras a realizarse en el corriente año, elevado por el Comando de la 4ª Región Militar y las observaciones formuladas por el Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Apruébase el proyecto de maniobras para el corriente año, elevado por el Comando de la 4ª Región Militar.
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

———

Designando los Capitanes que deben presentarse a rendir examen de competencia:
Capital Federal, Marzo 24 de 1913. —Vistas las precedentes solicitudes y atento lo dispuesto en los Decretos de 25 de Abril de 1910, Boletín Militar Nº 19 (2ª Parte) y 25 de Febrero del presente año, Boletín Militar Nº 742 (2ª Parte),
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Llámase a examen de competencia, para optar al grado inmediato superior, a los siguientes Capitanes:
Infantería: D. José R. Quiroga, Don Filemón A. Vera, D. Calixto García, D. José H. Dughi, D. Francisco V. Bosch, D. Tristán Rodríguez, D. Fortunato Valota, D. Manuel Belgrano, D. Ernesto E. Keller, D. Domingo Pineda, D. Alfredo Capurro Robles, Don Mauricio Herrera Vega, D. Angel G. Falco, D. Alfredo Gallegos, D. Franklin Olmos, D. David M. Morales, D. Aurelio R. Galíndez, D. Alcibíades E. Cortines, D. Alberto Tiscornia, D. Edelmiro E. Mejías, D. Ramón Cansecó, D. Julio Paz, D. Manuel Alfaro, D. Francisco Pegoraro, D. Tomás A. Paterson, D. Raúl Ojeda, D. Oscar Sartorio, D. Juan A. González Rolón, D. Julio César Ortiz, D. Juan B. Paz, D. Ernesto S. Acuña, D. Julio C. Costa, D. Anselmo Juanto, D. Elías P. Quiroga, D. Belisario Ferreyra, y D. Enrique R. Chevrier.
Caballería: D. Alfredo M. Quiroga, D. Nestor Golpe, D. Cornelio Ibarra García, D. José P. Páez, D. Héctor B. Varela, D. Evaristo Ramírez Juárez, D. Juan José Galarce, D. Román S. Galán, D. Benigno E. Eriz, D. Ceferino F. Méndez, D. César L. Moura, D. Alberto Marradas, D. Esteban Sarmiento Torres, D. Eugenio Ramírez, D. Enrique Castañeda y Don Galo G. Fúnes.
Artillería: D. Víctor Tassara, Don Teófilo Albornoz, D. Hugo M. de Villars, D. Rafael Serrano, D. Julio R. de la Vega, D. Máximo P. Leonardi, D. Melchor A. Gómez, D. Alfredo Ferrari, D. Miguel A. Sánchez, D. Abel F. Navarro, D. Alberto Garzón, D. Angel E. Labat y D. Daniel de Soler.
Ingenieros: D. Saúl Rudas, D. Oscar Schweizer, D. Eduardo Malgne, D. Manuel Estol y D. Arturo Molinari.
2º Publíquese en el Boletín Militar, pasen a sus efectos a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra las solicitudes de la referencia y archívese. — VÉLEZ.

———

Pases:
Capital Federal, Marzo 24 de 1913. — Visto el presente expediente y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa por el término de tres meses, por razones de salud, el Teniente D. Arturo Alvarez, auxiliar del Distrito Militar Nº 64 (Jujuy), nombrándose en su reemplazo al Teniente 1º D. Alberto Fernández Oro, de la Plana Mayor Activa.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 25 de 1913. — Existiendo vacante,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Pase a prestar sus servicios a la Inspección de Artillería, el Teniente Coronel D. Ovidio Badaró, del Estado Mayor del Ejército.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 25 de 1913.— Visto el presente expediente y lo informado por el Inspector General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Pase a su anterior situación de revista, en la Lista de Retirados, el Teniente retirado D. Ireneo Banchs, de la Secretaría de la Comisión de Reconocimiento Médicos de esta Capital.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ.

———

Permuta:
Capital Federal, Marzo 17 de 1913.— Vista la solicitud que antecede y atento los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Permútanse en sus actuales destinos al Teniente D. Pastor Bad'sarre, del R. 5, con el Teniente D. Bartolomé Perí, del R. 3, debiendo ser por cuenta del primero los gastos que su traslación origine, de conformidad con la disposición inserta en el Boletín Militar Nº 71, 2ª, Parte, 15 de Noviembre de 1907.
2º Publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Licencia:
Capital Federal, Marzo 17 de 1913.— Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese seis días de licencia para trasladarse a la Ciudad de Catamarca, al Teniente Coronel D. Ramón Navarro Ocampo, Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba.
2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

———

Matrimonios:
Capital Federal, Marzo 18 de 1913.— Vista la presente solicitud,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese al Teniente 1º D. Alberto de la Fiestra, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Angéli a Peñaloza, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 17 de 1913.— Vista la presente solicitud,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese al Teniente D. Manuel Masramón, del R. 2, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Josefina Julia Abal Conde, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 17 de 1913.— Vista la presente solicitud,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese al Teniente 1º de Administración Carlos Quiroga, del Colegio Militar de la Nación, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Ermelinda María Luxardo, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 21 de 1913.— Vista la presente solicitud,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese al Sargento 1º del R. 7, Serviliano Lezcano, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Laura Gallo, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Publíquese en el B. M. y archívese. — VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 21 de 1913.— Vista la presente solicitud,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese al Sargento del R. 7, Ramón Luján, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Clarita Camargo, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

———

Aclaración:
Habiéndose omitido en el considerando del S. D. de fecha 13 del corriente (B. M. Nº 3507), expresar el motivo del pase a la situación de retiro del Señor Coronel D. Martín D. Ligoyen, se hace saber al Ejército, que ha sido fundado en razones de salud y a solicitud del interesado.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

———

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3512

Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

DESIGNACIÓN DE TROPAS PARA EL EXAMEN DE COMPETENCIA DE CAPITANES Y TRABAJOS FINALES DE LA ACADEMIA DE JEFES.—RENUNCIAS, EXONERACIONES Y NOMBRAMIENTOS.—INCORPORACIÓN DE UN OFICIAL DE RESERVA A LA SANIDAD MILITAR.—PASE.—MATRIMONIO. VISTA DE CAUSA.

Designación de tropas para el examen de competencia de Capitanes y trabajos finales de la Academia de Jefes:
Buenos Aires, Marzo 25 de 1013. Visto la presente nota de la Escuela Superior de Guerra, solicitando sean designadas las tropas que se pondrán a su disposición a efecto del examen de competencia de los Capitanes candidatos a Mayor y trabajos finales de la Academia de Jefes de 1012,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Para el examen de Capitanes candidatos a Mayor se emplearán las tropas que se encuentran en el Campo de Mayo.
2º Para los trabajos prácticos finales de la Academia de jefes de 1912 se emplearán las tropas de la Capital, Campo de Mayo y Liniers, debiendo también concurrir el R. 5, R. 6 y R. 8.
3º Los Comandos de la 1ª y 2ª Región Militar, respectivamente, tomarán las medidas del caso para que dichas tropas sean puestas a la disposición de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, una vez que le fueren solicitadas, lo cual debe efectuarse con la anticipación necesaria.
4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Renuncias, exoneraciones y nombramientos:
Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:
Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:
Del Estado Mayor del Ejército: 2a Division: Escribiente interino D. Bartolomé Visani.
3ª División: Dibujante de 1ª D. Ricardo Straw Barnes y Dibujante Topógrafo de 1ª clase D. Pedro Cantos.
De la I Región Militar: Distrito Militar Nº 1: Escribiente D. Manuel Andreu.
De la II Región Militar: Distrito Militar Nº 66 (Viedma): Escribiente D Valdemar Johannsen.
De la Intendencia de Guerra; Cuerpo de Administración del Ejército: Guardaalmacén D. Pedro Guzmán.
De la Inspección de Radiotelegrafía: Jefe de Estación Radiotelegráfica, D. Edmundo R. Matheu.
Art. 2º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:
De la V Región Militar: Regimiento 18 de Infantería al Armero Pedro Camilletti, por razones de mejor servicio.

De la IV Región Militar: Regimiento 13 de Infantería: al Zapatero Jesús Bustos, por reiteradas faltas de asistencia y negligencia en el desempeño de sus funciones.
De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Almacenes: al Escribiente Francisco Lencinas, por reiteradas faltas de asistencia a la oficina.
Art. 3º—Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º—Nómbrase:
En la II Región Militar: Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz»; Sastre, a Román Zárate.
Regimiento 3 de Caballería; Zapatero, al profesional Avelino Armada.
Distrito Militar Nº 65 (Viedma): Escribiente, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias, a D. Enrique Emilio Pereyra.
En la III Región Militar; Distrito Militar Nº 34 (Melincué): Escribiente, al ex clase Antonio M. Vázquez.
Distrito Militar Nº 40 (Posadas): Escribiente, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias, a D. Severo Niella.
Regimiento 9 de Infantería: Zapatero al profesional Isidro Giménez.
En la V Región Militar: Distrito Militar Nº 57 (Tucumán): Escribiente, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias a D. Salomón José Quinteros.
En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Apuntador de Talleres, al actual Guarda Depósito del Arsenal Principal de Guerra D. Francisco Caprani.
Art. 2º Comuníquese publíquese e insértese.— SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

———

Incorporación de un oficial de Reserva a la Sanidad Militar:
Capital Federal, Marzo 26 de 1913. — Vista la solicitud que antecede del Subteniente de Reserva de la Sanidad Militar D. Carlos Franchini en que pide ser incorporado en el Cuerpo de Sanidad del Ejército,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Incorpórase al Laboratorio Químico Bacteriológico del Hospital Militar Central, por un período de tres (3) meses al Subteniente de Sanidad de Reserva D. Carlos Franchini.
2º Durante el tiempo de su permanencia en la Sanidad no gozará de sueldo ni emolumento alguno, vestuario, equipo, etc.
3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Pase:
Capital Federal, Marzo 26 de 1913.— Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Pase a prestar sus servicios al Escuadrón General Paz, el Capitán D. Enrique Fornes, procedente del 3er Curso de la Escuela Suprema de Guerra.
2º Publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

———

Matrimonio:
Capital Federal, Marzo 26 de 1913. — Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese al Capitán D. Guillermo Gómez, del Distrito Militar Nº 35 (Cañada de Gómez), el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Evora Balado López, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Justicia Militar.
Vista de causa:
Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 7 de Abril a las dos p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo 1º José Acier, perteneciente al G. 1, acusado de delito que afecta la disciplina.
Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2a PARTE

Boletín Militar

No. 745

Buenos Aires Marzo 24 de 1913.

DISPONIENDO QUE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS CIVILES Y MILITARES SE PRESENTEN A LOS GOBERNADORES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES CUANDO LLEGUEN A ELLOS EN COMISIÒN DEL SERVICIO.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Considerando:

Que por el Decreto de 28 de Abril de 1911 se asigna a los Señores Gobernadores de Territorios Nacionales superintendencia sobre todos los empleados de la Administración Nacional en sus respectivos Territorios.

Que esa disposición tiende, entre otros propósitos, a conseguir que dichos funcionarios puedan ejercer una vigilancia directa sobre todos los asuntos que afecten la vida de los Territorios, en beneficio de los intereses públicos en general y de la Administración.

Que, a fin de que puedan realizarse esos propósitos, los Gobernadores de los Territorios Nacionales deben ser informados de las tareas encomendadas a los empleados de los diversos Ministerios, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Por lo expuesto y atento lo solicitado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argenna, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o—Todos los empleados y funcionarios civiles y militares de la Administración Nacional, que sean enviados a los Territorios Nacionales en comisión de servicios, se presentarán al Gobernador del Territorio respectivo dentro de las 24 horas de su llegada, a fin de informarle de la misión que llevan y solicitar su cooperacion en los casos necesarios.

Art. 2o—El horario para el funcionamiento de las oficinas nacionales debe ser uniforme en cada uno de los Territorios y lo establecera la respectiva Gobernación.

Art. 3o—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.—PLAZA.—INDALEÇIO GÓMEZ.—ENRIQUE S. PÉREZ.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—JULIAN IRIZAR.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE MARZO DE 1913

Boletín Judicial............	$	321 —
Boletín Oficial............	»	434 50
	$	755 50

———

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias e Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner.....	José F. Cancela ..	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los dias de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón.....	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Eduardo Alchourron	José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto.....	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.. ...	Celestino Pèverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón ..	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Antonio Borzone...	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Eduardo Cichero...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce.	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a, m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Fernando R. Torres.	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Juan F. Aranguren.	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe...	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino.....	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.		Rodolfo Ruíz......	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

05735-P-911.—Marzo 25 de 1913 —Visto de nuevo este expediente y resultando,

Que en la resolución de esta Dirección General del 15 de Enero último, por las fundadas razones de interes público en ella consignadas y modificando la resolución del 31 de Octubre del año próximo pasado se le fija a la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano un plazo de treinta días para que construya en su Estación «Coronel Aguirre» el empalme de sus vías con fas del Farrocarril Central Argentino, destinado al servicio de intercambio de wagones de ambas Empresas; las que se han puesto de acuerdo para llevar a cabo esa construcción cada una en la parte que le corresponde, en una conferencia verificada entre los Directores respectivos en Noviembre de 1911.

Que en nota del 26 de Enero, la Empresa aludida pone en conocimiento de esta Dirección General que siendo el empalme una obra no sólo de interés para el público, sino y también para las dos empresas, su costo de construcción asi como los gastos de su explotación deben ser cubiertos por cada una de ellas proporcionalmente a la parte de obra que se desarrolla en sus zonas respectivas, pero que contrariamente a este principio el Ferrocarril Central Argentino se niega a participar de los gastos de construcción y entiende que los de explotación del ramal de empalme deben quedar a cargo de la Empresa recurrente, y

Considerando:

1º Que en virtud de lo que prescriban los Art. 22 y 25 de la Ley General de Ferrocarriles cualquiera de las dos empresas, a solicitud de una de ellas o de ambas, están obligadas a convenir en que se construya y habilite para el intercambio el empalme de que se trata y el ramal que este sobreentiende.

2º Que siendo en este caso la solicitante la del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, debe la del Ferrocarril Central Argentino fijar las condiciones de la comunidad de vías que resultará del empalme, de acuerdo a lo que prescribe la última parte de dicho Artículo, 22 de la Ley General,

Pero teniendo en cuenta;

Que han transcurrido ya dos años desde que la mencionada empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano inició las gestiones ante la del Central Argentino a objeto de llegar a un acuerdo entre ambas para la construcción del empalme, sin que hasta el presente se haya producido ese acuerdo, no obstante las manifestaciones afirmativas y los buenos propositos expresados por una y otra parte interesadas, y

Que este estado de cosas es molesto y perjudicial para el público desde hace igual tiempo, y más perjudicial cada dia que transcurre sin que se produzca una resolución de este asunto,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley General de Ferrocarriles y especialmente el Art, 24 de la misma,

RESUELVE:

Fijar un plazo único y definitivo de ocho días a las empresas de los Ferrocarriles Central Argentino y Rosario a Puerto Belgrano para que se pongan de acuerdo a fin de llevar a cabo el empalme de sus vías, por medio de un ramal, en la estación «Coronel Aguirre»; estableciendo las condiciones que respectivamente les corresponderán cumplir en la ejecución y explotación de esa obra; bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, esta Dirección General determinará al respecto, interín se resuelva la cuestión por árbitros.

Comuníquese, tómese razón en las secciones de Control respectivas y vuelva el expediente, a los demás efectos.

P. Nogués.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día................................$	0.10
Número atrasado..............................»	0.20
Número atrasado de más de un mes........»	0.50
Semestre.......................................»	6.00
Año...»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centimetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y fijación del dividendo.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). —Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Presidente.

14 Marzo. — Nº 138-v-31 marzo.

Fábrica de Ladrillos de Zárate

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de los Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente Síndico. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

14 Marzo.—Nº 146-v-2 abril.

Compañía Minera Los Rayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideraciones de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 110-v-31 marzo.

«Plantadora de yerbamate»

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro, en la calle Victoria Nº 764, para tratar la sgiuiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1912.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elecciones de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar en la Asamblea, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 118-v-31 marzo.

Sociedad «Constructora Nacional» Limitada

Calle Tacuarí 385/99, esquina a la de Belgrano

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 4 p. m., en el local social calle Tacuarí 385/99, esquina, Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1912.

2º Informe de Síndico.

3º Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro directores titulares, tres que terminarán su mandato y uno que renunció, de tres directores suplentes, síndico titular y sus suplentes para el ejercicio de 1913.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el inciso D. del Artículo 28 que dice «Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — El Administrador.

19 Marzo. Nº 190-v-17 abril.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 240.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta, de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1912.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores Titulares y de dos Directores Suplentes para el año 1913, cargos que se encuentran vacantes.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea por propio derecho o como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada, que se expedirá en el local social 25 de Mayo 240, hasta las 5 de la tarde del día 11 de Abril. — José I. Gallardo, secretario.

26 Marzo Nº 215-v-11 abril.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca la segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, el día 7 de Abril, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

No reuniendo el número suficiente que establece el Art. 354 del Código de Comercio, la Asamblea será nuevamente convocada para el 17 de Abril por tercera vez, en el expresado local y a la hora indicada, la cual será válida sea cualqiera el número de concurrentes y de capital representado.

Nota.— Para tener derecho a asistir a las Asambleas, es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para cada Asamblea. —E. S. Zeballos, Presidente. — De Michel H., Secretario.

25 Marzo. Nº 221-v-7 abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

LOCAL SOCIAL:

Bernardo de Irigoyen Nº 17 esq. Ada. de Mayo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$	1000000 —
Capital emitido y suscripto	»	200000 —
Capital realizado	»	136110 —

BALANCE TRISMETRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

(4º Trimestre - 3er Ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a emitir	800000 —
Accionistas	63890 —
Acciones en garantía	37800 —
Muebles y útiles	13325 36
Gastos primera instalación y ampliación de secciones	12091 75
Material (Vida, infortunios, incendio, etc.)	7051 25
Caja	9924 06
Bancos	53167 20
Títulos	100 —
Hipotecas	20000 —
Letras a cobrar	7889 77
Préstamos con garantía de documentos	29631 47
Préstamos sobre pólizas	3590 —
Derechos de fundación	13394 90
Deudores varios	6622 49
Deudores varios por premios «Sección Infortunios»	10077 60
Deudores varios por premios «Sección incendio»	6696 67
Agencia general	6841 94
Reaseguros incendio	2110 47
Comisiones	72037 22
Comisiones primer año vida a amortizar	28803 76
Honorarios médicos infortunios y consultorio	5785 45
Alquileres	7258 —
Sueldos	37374 54
Honorarios médicos vida	1086 50
Patentes e impuestos	8772 63
Indemnizaciones infortunios	20782 66
Siniestros incendio	9380 39
Siniestros automóviles	1344 —
Gastos generales y de propaganda	12661 92
	1309492 —

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Acciones en depósito	37800 —
Premios sección vida	62282 57
Premios sección infortunios	117647 64
Premios sección incendio	49339 22
Intereses y descuentos	3231 09
Reserva legal	1761 77
Reservas riegos en curso	37429 71
	1309492 —

A. G. Santini, presidente.—V. Viarengo, gerente contador.—A. C. Mina, director general.—E. Verniéres, tesorero.—J. Tancredi, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 219-v-28 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día tres de Abril, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria del Directorio, informe del Síndico Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913.—José López Bancalari, Presidente.

11 Marzo. — Nº 98-v-3 abril.

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

CREDITO POPULAR

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1906 y 13 de Febrero de 1912

Capital autorizado	$	1000000 —
» emitido	»	700000 —
» suscripto	»	546680 —
» realizado	»	522466 —

Corresponde de la 1ª. a la 14ª. Serie Quedan a subscribir 7666 acciones

2º. Balance trimestral de Saldos al 28 de Febrero de 1913

7º. EJERCICIO

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a subscribir	153320 —
Accionistas cuotas a cobrar	24214 —
Caja y Bancos	36285 60
Muebles y útiles	9296 45
Valores en custodia	25675 —
Acciones en depósito	63480 —
Obligaciones a cobrar	605996 06
Deudores en suspenso	8493 22
Gastos generales, alquileres, informaciones, comisiones, patentes e impuestos, gastos judiciales y sueldos	33586 64
Asuntos legales—Créditos en gestión	144686 35
	1105033 32

HABER	$ m/n
—	—
Capital	700000 —
Fondo de reserva	26320 91
Ganancias y pérdidas	661 16
Acc. fundadoras — Ejercicios dos	1121 52
Dividendos ejercicios atrasados	11092 77
Títulos en garantía	25675 —
Acc. en garantía del directorio	63480 —
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	60069 95
Caja de ahorros	208269 88
Derechos de inscripción	4668 —
Multas a obligaciones	2332 50
Varios	1341 63
	1105033 32

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913.

Luis C. Saavedra, presidente.—G. T. Escalada, gerente.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Luis Morés, contador.—Vº. Bº. Alfredo Gowland, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 218-v-28 marzo.

Sociedad de Ahorro Mútuo «La Bola de Nieve»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente, a las 4 p. m en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares 1 Director suplente, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depósitar sus acciones, o recibos de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada. Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. Nº 72 v-31 marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la reunión de Accionistas convocada para el día de la fecha, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el Viernes 28 del corriente, a las nueve de la noche, en el local calle Bartolomé Mitre número 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

13 Marzo. Nº 127 v-28 marzo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo, a las tres p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Elección de un Director y de dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.— Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 117-v-28 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

2ª Convocatoria

Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m. en el local de la «Unión Industrial Argentina», Defensa Nº 435, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2º Elección de seis titulares, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas.

Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Gonzalo Fragendizábal, Gerente.

19 Marzo. Nº 189-v-31 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a dos Asambleas generales, una Extraordinaria y otra Ordinaria, que tendrán lugar el día Lunes, 31 de Marzo corriente, a las 4 y 5 de la tarde, respectivamente, en el local social, Florida 391, para considerar la siguiente

Orden del día

(Asamblea Extraordinaria)

1º Disolución de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Orden del día:

(Asamblea Ordinaria)

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento de cuatro Directores, un síndico, y otro titular.

3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Art. 24). — El Secretario.

14 Marzo — Nº 142-v-31 marzo.

La Unión Argentina (Ltda.)

Se hace saber a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que el señor Federico J. Wythes, con domicilio en la calle Cangallo 309, ha sido nombrado fideicomisario de la Unión Argentina (Ltda.). — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Carlos Gaudolfo, Gerente.

17 Marzo. — Nº 173-v-5 abril.

«St. George's College», Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 255, el día Jueves 10 de Abril a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su renumeración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle Maipú 255, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Secretario.

25 Marzo Nº 222 v-10 abril.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 583, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Tratar y resolver la renuncia presentada por los Directores.

2º. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— Emilio Obligado, Vicepresidente.

25 de Marzo Nº 220 v-14 abril.

Droguería Americana

Soc. Anón. Coop. Lda.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 23 de Abril a las 8 y 30 p. m., en su local Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Fondo de retiro de accionista.

3º. Fondo de reserva.

4º. Distribución de utilidades.

5º. Incompatibilidad del cargo de Síndico y Asesor letrado de la Sociedad.

6º. Elección de 3 Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

7º. Elección de Síndico titular y suplente.

8º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente á los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se verificará una vez terminada la Asamblea ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Reforma de Estatutos.

2º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — M. I. Nelson, Presidente.— T. Lezarreta, Secretario.

25 Marzo Nº217 v 23 abril.

Sociedad Anónima

"MONOLIT"

Calle Lavalle 935 — Bs. Aires

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.........	$ 500000 —
» suscripto...........	» 250000 —
» realizado...........	» 234800 —

Balance trimestral al 28 de Febrero 1913

DEBE	$ m/n
Acciones..................	250000 —
Accionistas..............	15200 —
Acciones en depósito.......	30000 —
Documentos en garantía....	3000 —
Patentes.................	74610 94
Caja.....................	476 27
Propiedad Gurruchaga......	181000 —
Materiales...............	13816 62
Carros, caballos, maquinarias, útiles y enseres......	53658 85
Galpón placas............	3539 70
Gastos generales.........	56102 81
Gastos de fundación........	2716 90
Acarreos..................	23506 36
Intereses y comisiones......	21188 04
	728816 49

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Directorio (Acc. en depósito)	30000 —
Bancos..................	18744 66
Cuentas corrientes.........	1377 17
Construcciones...........	78694 66
Hipotecas................	100000 —
	728816 49

Ricardo M. Vedoya, presidente.—Juan Agustín Cisneros, gerente.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 248-v-31 marzo.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

20 Rue Lafayette. París

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, verificada en París el 31 de Mayo de 1912, autorizando al Consejo de Administración a aumentar el Capital Social, en 6.250.000 francos con una emisión de 12.500 acciones de 500 francos cada una, el Consejo de Administración ha resuelto: emitir las 12.500 acciones con una prima de 25 francos, que se abonará en el acto de la suscripción, junto con una primera cuota de 125 francos por acción. La suscripción quedará abierta en la Sede Social en Paris, del 18 al 31 del corriente mes, y se recibirá en esta Agencia, Reconquista 401, de 10 a. m., a 3 p. m, del 25 al 28 del mismo mes. Haciendo uso de la preferencia que les acuerda el Artículo 8 de los Estatutos, los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada una de las antiguas, presentando éstas, a su efecto. — Marzo 14 de 1913. — El Consejo de Administración.

14 Marzo. — Nº 135-v-31 marzo.

Banco Edificador del Plata

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Avenida de Mayo 1411, el día 31 de Marzo corriente, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente, para el ejercicio de 1913.

4º Nombramiento de nuevo Directorio, por vencer el mandato del actual en 3 de Mayo próximo, y

5º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja del Banco.—José Sanllorenti, Presidente.

14 Marzo. — Nº 143-v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

— Avenida de Mayo Nº 891 —

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio de 1912.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Alvaro Varsi, y Francisco L. Bavastro, un Síndico en sustitución del Sr. Pablo Abreu y un Síndico suplente en reemplazo del Sr. Marcos Algier, todos los cuales han terminado su mandato.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — El Presidente.

17 Marzo—Nº 112-v-31 marzo.

La Patria Degli Italiani

Sociedad Anónima

De acuerdo con la prórroga solicitada y concedida por la Inspección General de Justicia, el Directorio de la Sociedad Anónima «La Patria degli Italiani», convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913 a las 5 p. m., en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio fenecido, el 31 de Diciembre de 1912.

2º Proceder a la elección de los miembros del Directorio, Síndico y Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Presidente. — Eugenio A. Mazzoni, Secretario.

14 Marzo. Nº 134 v-31 marzo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 829

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 del presente mes, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 2 de Abril venidero, a las 3,30 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, (1190 Avenida de Mayo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance social.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de Accionistas presentes, y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el capital representado.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la décima cuota pagada. — El Gerente.

18 Marzo. — Nº 176-v-1º abril.

THE ARGENTINE WARRANT COMPANY LIMITED

CALLE RECONQUISTA 268

Autorizada por decreto de 3 de Nov. 1910

Capital autorizado.........	$ 5.000.000
» suscripto...........	» 3.000.000
» realizado..........	» 680.000

Balance general al 31 de Diciembre 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 12 de Marzo de 1913, sin modificación.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Capital no entegrado....	2088000 —	
Cuotas atrasadas.......	4060 —	2092060 —
Acciones		
Saldo de las acciones reservadas al sindicato de fundación..................		232000 —
Gastos de fundación.......		68000 —
Caja y Bancos.............		3559 81
Títulos..................		6415 —
Muebles y útiles..........		4158 85
Deudores.................		1018687 60
		3424881 26

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado y suscrito		
Acciones preferidas.......	2900000 —	
Acciones diferidas.......	100000 —	3000000 —
Fondo de reserva		8364 05
Fondo de reserva especial...		25000 —
Acreedores...............		244565 38
Dividendo a pagar.........		8482 39
Varias cuentas............		77528 09
Ganancia y pérdida........		60941 35
		3424881 26

Ricardo Fernández, presidente. - Franc. J. Mendl, tesorero.—R. W. Roberts, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Segundo ejercicio

DEBE		$ m/n
Diciembre 31 de 1912		
Gastos de administración, sueldos, alquileres, etc....		55845 05
Amortización 10 % de la cta. muebles y útiles........		462 09
Intereses pagados..........		48333 95
Saldo, utilidad líquida.......		60941 35
		165582 44

HABER		$ m/n
Enero 1º de 1912		
Saldo de 1911.............		4438 —
Intereses................		107864 16
Comisiones, neto		
Warrant	36127 57	
Mercado a Término........	17102 71	53230 28
Taxas de transferencias.....		50 —
		165582 44

Ricardo Fernández, presidente.—Franc. J. Mendl, tesorero.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 233-v-29 marzo.

The River Plate Quebracho C.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 Marzo, a las 3 p. m., en el local calle Bmé. Mitre 250 escr. 12 A., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos deberán depositar 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, las acciones en el local social Bmé. Mitre 250 para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran a disposición de los señores accionistas en secretaría. — El Directorio.

6 Marzo.—Nº 51-v-29 marzo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

No habiendo sido depositado número suficiente de obligaciones, no ha tenido lugar la Asamblea de Tenedores de Obligaciones fijada para el día 6 del corriente, y por consiguiente se llama a los Sres. Tenedores de Obligaciones a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 3 de Abril p. v., a las 4. p. m., en el local de la Compañía, calle Belgrano 432, siempre para discutir la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Fideicomisarios en cumplimiento de la Ley Nº 8875 sobre debentures. — El Vicepresidente.

Se previene a los Sres. Tenedores de Obligaciones, que, para asistir a la Asamblea, será necesario depositar en la Caja de la Sociedad las obligaciones tres días antes del día de la Asamblea.

Otra: Se previene a más, que la citada Asamblea, será valida cualquiera que sea el número de las Obligaciones depositadas.

14 Marzo Nº 145-v-28 marzo.

«Phoenix Hotel»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea, convocada para el día 14 de Marzo de 1913, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día 28 de Marzo, a las 5 p. m.

Los Sres. Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de los Sres. Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, (quiénes representan al Tesorero de la Sociedad), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

4º Elección de dos Directores y dos Directores Suplentes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Secretario.

15 Marzo.—Nº 153-v-28 marzo.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

— Cangallo 2535 —

El Consejo Directivo de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea extraordinaria el día 29 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Continuación de la discusión del Reglamento Interno de la Sección Familia.

Habrá quorum cualquier sea el número de intervenidos, media hora después de la fijada. — El Gerente.

26 Marzo Nº 216-v-28 abril.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA.—LAVALLE 666

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000 — m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.—m/n

1.a Emisión en 5 Series de $ 200.000.— m/n cada una en Acc. Preferidas
2.a Emisión $ 1.000.000 — m/n en 10.000 Acc. Ordinarias de $ 100 m/n c/u

CAPITAL SUSCRIPTO $ 1.454.900 — m/n

1.a Emisión (Acciones Preferidas) $ 1.000.000 — m/n
2.a Emisión (Acciones Ordinarias) » 454.900 — m/n

CAPITAL REALIZADO $ 412.810 — m/n

1.a Emisión (Acciones Preferidas) $ 321.820 — m/n
2.a Emisión (Acciones Ordinarias) » 95.990 — m/n

Balance de Saldos Mensual al 31 de Octubre de 1912

DEBE		$ m/n
Acciones ordinarias		545100 —
Accionistas:		
Preferidas	$ 678180 —	
Ordinarias	» 358910 —	1037090 —
Préstamos hipotecarios		176594 55
Bancos		268071 60
Caja		3214 49
Muebles útiles e instalaciones		12910 14
Gastos de iniciación y propaganda		7768 20
Intereses, comisiones y corretajes		3447 85
Gastos generales:		
Sueldos alquileres, seguros, patentes e impuestos		14623 67
Deudores varios		13861 92
		2082682 42
HABER		
Capital emitido		2000000 —
Depósito en caja de ahorros		35878 47
Préstamos hipotecarios (cuotas cobrardas)		2218 —
Tasaciones y previsión de títulos		460 50
Comisiones e intereses		27380
Acreedores varios		16745 45
		2082682 42

Buenos Aires, 1o de Noviembre de 1912.

A Robirosa, presidente.—R. R. Videla, director general.—J. Budgen Clark, contador. —E. D. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 239-v-28 marzo.

BANCO INTERNACIONL DEL PLATA

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda.)

Av. de Mayo 1028

Autorizada por Decreto de 15 de Julio de 1912

Capital Ilimitado

Capital suscrito .... $ 137363 56
» realizado .... » 61814 41

Balance mensual al 30 Noviembre 1912

DEBE	$ m/n
Acciones preferidas	94201 89
Acciones ordinarias	222974 55
Accionistas	75549 15
Caja	21134 78
Valores a cobrar a comisión	6872 50
Cuentas varias	26638 37
Valores descontados	55564 26
Adelantos en ctas. ctes.	6133 18
	509069 04

HABER	$ m/n
Capital $ o/s 200000 al 227.27 %	454540 —
Caja de ahorros	883 75
Depósitos a plazo fijo	9100 —
Cuentas corrientes	23496 56
Depositantes de valores a cobrar	6872 50
Diversas cuentas	14176 23
	509069 04

Aníbal Solanas, presidente.—Enrique Ortega Sáenz, gerente.—Carlos Durán, contador int.—José Berlivsky, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 249-v-28 marzo.

Sociedad Anónima

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

DOMICILIO, SAN MARTIN 312 (2o piso)

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Abril de 1908

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
íd emitido	» »	1200000 —
íd a emitir	» »	800000 —
íd subscripto	» »	821400 —
íd a subscribir	» »	378600 —

BALANCE ANUAL al 30 de Septiembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 27 de Febrero de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Caja	215 89
Acciones subscriptas de las 1a 2a y 3a series	821400 —
Acciones a subscribir de la 3a serie	378600 —
Acciones a emitir: Series 4a y 5a	800000 —
Banco de la Nación Argentina: Depositado en cuenta corriente	221 33
Banco de la Provincia de Buenos Aires:	
Depositado a plazo fijo	50000 —
Tierras Matto Grosso: Gastos incurridos en la adquisición de la concesión del Sr. Celso Pasini, pago de la mitad del costo del Millón de hectáreas compradas al Gobierno de Matto Grosso, gastos de exploraciones, mensura, reconocimiento de personería jurídica en el Brasil, pagos de impuestos fiscales y otros	514855 73
Ganancias y pérdidas: Saldo de esta cuenta	77339 83
	2642632 78

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires: Saldo deudor de esta cuenta	4179 78
Cuotas cobradas	622025 —
Varios acreedores	16428 —
	2642632 78

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	56469 60
Gastos generales: saldo de esta cuenta	20113 22
Intereses: saldo de esta cuenta	757 01
saldo deudor que pasa al nuevo ejercicio	77339 83

Tomás Bell, vicepresidente en ejercicio.—Ireneo Cucullu, secretario.—Juan Oscamou, síndico.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 237-v-28 marzo.

"LA COLONIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 784

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Marzo 1912.

Capital subscripto	$ m/n	757500 —
» realizado	» »	745043 23
» a integrar	» »	12456 77

BALANCE GENERAL del 1er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1912 (Pendiente de aprobación de la Asamblea).

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1515227 27
Accionistas	12456 77
Gastos de constitución	2828 04
Muebles y útiles	3063 04
Máquinas y enseres	13611 82
Caja	42 17
Banco Español del Río de la Plata	354 23
Derechos sobre el campo «Gualilán»	29597 —
Bienes raíces	2379406 72
Deudores por compra de tierras	1307887 07
	5264474 13

PASIVO	$ m/n
Capital	2272727 27
Obligaciones a pagar	20000 -
Acreedores hipotecarios	1298548 67
Cuentas corrientes	1080785 22
Beneficios a liquidar	592412 97
	5264474 13

Buenos Aires, Marzo de 1913.

José López Bancalari, presidente.—A. L. Legrand, director gerente.—C. V. Mendizábal, secretario.—Antonio Ribas, contador.—Julio C. Diehl, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBITO	$ m/n
Gastos de constitución: Amortización del 20 % sobre $ 3535 05	707 01
Muebles y útiles: Amortización del 20 % sobre $ 3828 80	765 76
Máquinas y enseres: Amortización del 20 % sobre $ 17014 78	3402 96
Gastos generales	53387 89
Publicidad	48002 35
Intereses y descuentos	51360 79
Comisiones y primas	1305 94
Saldo a nuevo ejercicio	592412 97
	751346 67

CREDITO	$ m/n
Beneficios en ventas «Arroyo de Leyes»	100172 77
Beneficios en ventas «El Regadio»	651173 90
	751346 67

Buenos Aires, Marzo de 1913.

José López Bancalari, presidente.—A. L. Legrand, director gerente.—C. V. Mendizábal, secretario.—Antonio Ribas, contador.—Julio C. Diehl, síndico.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 243-v-28 marzo.

BANCO DEL PAÍS

SAN MARTIN 485

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, en fecha 14 de Julio de 1911.

Capital inicial	$	1000000 — m/n
» suscrito	»	1000000 — »
» realizado	»	964973 75 »

BALANCE MENSUAL AL 28 de FEBRERO 1913

3er. Trimestre del 2o Ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas (cuotas a cobrar)	35026 25
Acciones emitidas	957775 —
Caja y tesoro	119811 91
Adelantos en cuenta corriente	234190 63
Préstamos amortizables	49730 90
Obligaciones a cobrar	629480 73
Bancos	1031 27
Banco Nación (cuenta cobranzas)	3500 —
Primas por seguros	3266 82
Terrenos a cobrar	269123 —
» en Ferrari	52390 31
» » Libertad	37521 72
Propiedad Rivadavia 1445	42262 39
Valores cuenta terceros	6609 61
» en custodia	5400 —
» » garantía	6000 —
Refuerzo de garantía	534900 —
Garantías estatutorias	6250 —
Gastos generales	37990 54
Colocación de acciones	11950 —
Derechos de fundación	87050 —
Muebles y útiles	16091 23
Deudores en gestión	5823 75
Títulos de renta	120 —
Implantac. Banco Cataluña y R. de la P.	20 —
	3153366 06

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Emisión de acciones	957775 —
Fondo de reserva	910 55
Cuentas corrientes	157056 27
Caja de ahorros	1819 66
Depósito a plazo fijo	91982 25
Obligaciones a pagar	32792 22
Redescuentos	269123 —
Renta casa Rivadavia	4001 14
Depositantes de valores	562659 61
Intereses y descuentos	61185 73
Comisiones	141 78
Cuotas de ingreso	11950 —
Dividendo 1er. ejercicio	1557 85
Depósito de alquileres	403 —
	3153366 06

Buenos Aires, Marzo 1o de 1913.

J. Mundet, presidente.— L. Recoder, gerente.— J. Ménard, contador.— M. Pelayo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 252-v-28 marzo.

La Casa Popular Propia. - - SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

CALLAO 357 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1913

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos Municipales	306 —	Capital	350000 —
Acciones Cooperativa Telef.	200 —	Fondo de Reserva	15107 24
Descuentos por Integración	45 —	Utilidad para 1913	24 38
Banco de la Nación	60 33	Redescuentos	198730 76
Títulos de Acc. c Caución	33000 —	Presidencia	1170 34
Tanque y Motor No 2	8300 —	Síndico	495 49
Depósitos Judiciales	663 40	Arquitecto	1352 81
Utiles, Libros e Impresos	50 —	Tesorero	495 49
Accionistas	260 —	Iniciadores	4954 90
Seguro contra Incendio	56 25	Dividendo	242143 —
Construcciones	130 —	Fondo de Garantía	61790 —
Caja	6641 22	Socios Activos c depósito	17200 —
Bienes Raíces	29518 09	Intereses y Descuentos	195 76
Gastos Generales	3151 55	Derechos de Transmisión	133 —
Servicio de Agua	3387 90	Adquirentes de terrenos con	
Acciones	2500 —	Depósito	200 —
Obligaciones	7200 —	Obligaciones a pagar	4000 —
Adquirentes de Terrenos	72737 96	Títulos de Acciones	13 —
Cuentas Corrientes	80299 83	Alquileres a cobrar	8307 50
Socios Activos	650957 73	Intereses por obligaciones	5624 70
Banco Británico	23304 44	Intereses a acc. fundadoras	3730 45
Muebles y Utiles	538 —	Multas	43 14
Intereses s/ Propiedades	259 50	Derechos de ingreso	45 —
Tenedores de obligaciones		Directorio c depósito	15600 —
con Capital	50 —	Directorio	6695 41
Obligaciones a Cobrar	3425 54	Obligaciones de Capital	62800 —
Impuesto Territorial	2617 05		
Casa Tanque y Motor No 1	7184 50		
Acciones recibidas en Pago	48920 —		
	995852 37		995852 37

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital suscrito en acc. compuesto de siete series de acc. de $ 50000 o/s c/serie		350000 —
Menos 25 acc. caducadas	$ 2500 —	
Cuotas a cobrar	» 260	2760 —
Capital cobrado		347240 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u con un interés del 7 % anual		150000 —
Obligaciones suscritas		142800 —
Retiradas en pago de casas 872	$ 87200 —	
Cuotas a cobrar	» 50 —	87250 —
Importe cobrado		55550 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		347240 —
En Obligaciones		55550 —
Más el dividendo acumulado a las acciones		242143 —
		644933 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—Fernando Ascolese, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 239-v-28 marzo.

Sociedad Anónima

Argentinisches Wochen & Tageblatt

DOMICILIO: TUCUMAN 307/9 - BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ m/n 50000 —
Obligaciones emitidas... » » 50000 —

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1913

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/9	53394 65
Acciones rescatadas	1000 —
Caja y depósitos	11279 34
Existencias de Imprenta, Máq. tipgr. Estereotipía, etc.	43746 27
Gastos de Administración, redacción, etc	76894 13
Varios deudores	23140 12
	209453 [illegible]

PASIVO	$ m/n
Capital	50000 —
Obligaciones al 6 %	38500 —
Fondo de reserva	1331 70
Fondo de amortización	4000 —
Intereses y dividendos a pagar	5722 —
Vencimientos y cuentas a pagar	126 17
Varios acreedores y demás cuentas	109273 04
	209453 [illegible]

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Pablo Oehrtmann, presidente. — Th. Landolt, síndico.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 236-v-28 marzo.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n
1a Emisión en 5 series de $ 200.000.— m/n cada una, en Acc. Preferidas.
2a Emisión $ 1.000.000.— m/n en 10.000 Acc. Ordinarias de $ m/n 100 c/u.

CAPITAL SUSCRIPTO $ 1.068.000.— m/n
1a Emisión (Acciones Preferidas) $ 1.000.000.— m/n
2a Emisión (Acciones Ordinarias) » 68.000.— »

CAPITAL REALIZADO $ 244.180.— m/n
1a Emisión (Acciones Preferidas) $ 234.930.— m/n
2a Emisión (Acciones Ordinarias) » 9.250.— »

Balance de Saldos Mensual al 30 de Septiembre de 1912

DEBE		$ m/n
Acciones ordinarias		932000 —
Accionistas:		
Preferidas	765070 —	
Ordinarias	58750 —	823820 —
Préstamos hipotecarios		30000 —
Bancos		199359 60
Caja		2727 04
Muebles, útiles e instalaciones		12331 14
Gastos de iniciación y propaganda		4717 20
Intereses y comisiones		2217 12
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, patentes e impuestos		9257 77
		2016429 87

HABER	$ m/n
Capital emitido	2000000 —
Depósitos en caja de ahorros	11329 87
Préstamos hipotecarios (cuotas cobradas)	300 —
Gastos de tasación	205 —
Comisiones generales	4500 —
Acreedores varios	95 —
	2016429 87

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1912.

A. Robirosa, presidente.—R. R. Videla, director general.—J. Budgen Clark, contador.—E. D. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 240-v-28 marzo.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANONIMA.—LAVALLE 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000 m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n
1a Emisión en 5 series de $ 200.000,— m/n cada una en Acciones Preferidas
2a Emisión de $ 1.000.000.— m/n en 10.000 Acciones Ordinarias de $ 100 m/n c/u

CAPITAL SUSCRIPTO $ 1.590.100.— m/n
1a Emisión (Acciones Preferidas) $ 1.000.000.— m/n
2a Emisión (Acciones Ordinarias) » 590.100.— m/n

CAPITAL REALIZADO $ 780.190.— m/n
1a Emisión (Acciones Preferidas) $ 594.340.— m/n
2a Emisión (Acciones Ordinarias) » 185.850.— m/n

Balance de Saldos Mensual al 31 de Enero de 1913

DEBE		$ m/n
Acciones ordinarias		409900 —
Accionistas:		
Preferidas	405660 —	
Ordinarias	404250 —	809910 —
Préstamos hipotecarios		831600 —
Préstamos con caución de valores mobiliarios		25000 —
Bancos		215676 97
Muebles, útiles e instalaciones		14010 39
Caja		6076 49
Gastos de inmuebles y propaganda		16120 05
Intereses, comisiones y corretajes		9982 04
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, patentes e impuestos		26630 06
Títulos en depósito		45300 —
Deudores varios		13723 60
		2423981 60

HABER		$ m/n
Capital emitido		2000000 —
Depósitos en caja de ahorros		111923 77
Préstamos hipotecarios:		
Cuotas cobradas	21802 61	
Cuotas a pagar	133765 —	155567 61
Tasaciones, inspecciones, revisión de títulos		969 95
Comisiones, intereses y derechos de libreta		93446 07
Depositantes de títulos		45300 —
Acreedores varios		16771 29
		2423981 60

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1913.

A. Robirosa, presidente. — R. R. Videla, director general. — J. Budgen Clark, contador. — E. D. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por, el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 241-v-28 marzo.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666

Autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2 000 000.— m/n
1a Emisión en 5 series de $ 2.000.000.— m/n
2a Emisión $ 1.000.000.— en 10.000 Acc. Ordinarias de $ 100 c/una.

CAPITAL SUSCRIPTO $ 1 595.200.— m/n
1a Emisión (Acciones Preferidas) $ 1 000.000.— m/n
2a Emisión (Acciones Ordinarias) $ 595.200 — »

CAPITAL REALIZADO $ 874.160.— m/n
1a Emisión (Acciones Preferidas) $ 668.000.— m/n
2a Emisión (Acciones Ordinarias) $ 206.160.— »

Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1913

SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE		$ m/n
Acciones ordinarias		404800 —
Accionistas:		
Preferidas	332000 —	
Ordinarias	389040 —	721040 —
Préstamos hipotecarios		857100 —
Préstamos s. caución de valores mobiliarios		50000 —
Bancos		277953 72
Caja		4987 34
Muebles, útiles e instalaciones		14010 39
Gastos de iniciación y propaganda		16523 05
Intereses, comisiones y corretajes		10167 89
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, patentes e impuestos		30422 90
Títulos en depósitos		70300 —
Cuentas varias (seg. lista complementaria)		13362 80
		2470668 59
HABER		
Capital emitido		2000000 —
Depósitos en caja de ahorros		136935 04
Préstamos hipotecarios:		
Cuotas cobradas	29441 61	
Cuotas a pagar	121165 —	150606 61
Tasaciones, inspecciones y acreedores por intereses		843 65
Comisiones, intereses y derecho de libreto		96838 47
Depositantes de títulos		70300 —
Cuentas varias (seg. lista complementaria)		15144 81
		2470668 59

Buenos Aires, Marzo 4 de 1913.

A. Robirosa, presidente.—R. R. Videla, director general.—J. Budgen Clark, contador —E. D. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 238-v-28 marzo.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000 — m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n
1a Emisión en 5 serie de $ 200.000.— m/n cada una en Acciones Preferidas
2a Emisión $ 1.000.000.— m/n en 10.000 Acciones Ordinarias de $ 100.m/n c/u

CAPITAL SUSCRIPTO $ 1.578.500 m/n
1a Emisión (Acciones Preferidas) $1.000.000.— m/n
2a Emisión (Acciones Ordinarias) $ 578.500.— m/n

CAPITAL REALIZADO $ 686.720.— m/n
1a Emisión (Acciones Preferidas) $ 515.230.— m/n
2a Emisión (Acciones Ordinarias) $ 171.490.— m/n

Balance de Saldos Mensual al 31 de Diciembre de 1912

DEBE		$ m/n
Acciones ordinarias		421500 —
Accionistas:		
Preferidas	$ 484770 —	
Ordinarias	» 407010 —	891780 —
Préstamos hipotecarios		797200 —
Bancos		130854 95
Caja		22846 75
Muebles, útiles e instalaciones		14010 39
Gastos de iniciación y propaganda		14421 —
Intereses, comisiones y corretajes		8032 29
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, patentes e impuestos		22988 07
Títulos en depósito		5000 —
Deudores varios		13187 40
		2341820 85
HABER		
Capital emitido		2000000 —
Depósitos en caja de ahorros		74600 61
Préstamos hipotecarios:		
Cuotas cobradas	$ 14352 82	
Cuotas a pagar	146905 19	161258 01
Tasaciones y acreedores por intereses		917 78
Comisiones, intereses y derechos de libreta		83783 37
Depositantes de Títulos		5000 —
Acreedores varios		16261 08
		2341820 85

Buenos Aires, 2 de Enero de 1913.

A. Robirosa, presidente.—R. R. Videla, director general.—J Budgen Clark, contador —E. D. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 242-v-28 marzo.

L' INDUSTRIELLE BELGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída legalmente en Amberes (Bélgica) con un capital integrado de francos 1 000.000 — el día 10 de Diciembre de 1900 y autorizada en esta República por el decreto del Superior Gobierno fechado Marzo 8 de 1901, con domicilio en la Capital Federal

Calle Cangallo 466 2o piso, escritorio No 6

Balance trimestral al 31 Diciembre 1912 de la Sucursal

ACTIVO	$ oro
Acciones telefónicas	174 94
Caja y Banco	6699 75
Obligaciones a cobrar	137698 69
Costo del terreno, edificio, máquinas y enseres	240524 97
Mercaderías existentes y en elaboración	238268 76
Cuentas a cobrar	97455 38
Reserva por cuentas abonadas anticipadamente y correspondientes al nuevo ejercicio	21135 03
	741957 52

PASIVO	$ oro
Reservas	99755 38
Hipotecas	58363 18
Amortizaciones hechas sobre edificios y máquinas	95003 69
L' Industrielle Belge d' Anvers, su crédito por capital e intereses	364941 80
Obligaciones y cuentas a pagar	10870 38
Pagarés descontados	113023 09
	741957 52

E. Schultz.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 254-v-28 marzo.

«Balneario Punta del Este»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Tenedores de «debentures» de esta Sociedad, a una Asamblea que tendrá lugar en el local Cangallo 301, el día 14 de Abril próximo, a las 4 p. m., para proceder al nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley No 8875.

Los Sres. Tenedores de «debentures», deberán depositar sus títulos o certificados de depósito de Banco, en las oficinas de la Sociedad, hasta el mismo día y hora fijados para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en la misma. — El Gerente.

E. 27 Marzo No 234-v-12 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar en el local, calle Belgrano 515, el día 12 de Abril de 1913, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y resolución sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al 2o Ejercicio, e Informe del Síndico.

2o Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.

3o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913. —Juan Irigoyen, secretario.

25 Marzo—No 212-v-12 abril.

Crédit Foncier de Buenos Aires y Des Provinces Argentines

Crédito Territorial de Buenos Aires, y Provincias Argentinas

Sede Social en París, 20 Rue Lafayett

Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 401

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Sociedad, 20 rue Lafayette, el Miércoles 30 de Abril de 1913 a las 10 y 30 a. m.

Orden del día

1o Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2o Informe de los Síndicos.

3o Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.

4o Aprobación de la actuación de un Administrador fallecido.

5o Elección de Síndicos para el ejercicio 1913 y fijar su remuneración.

6o Autorizar al Consejo para emitir nuevas obligaciones, en virtud del aumento del capital.

7o Dar a los Administradores la autorización, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley 24 de Julio de 1867, (Ley Francesa).

Los Accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1913, en las oficinas de Crédit Foncier de Buenos Aires y des Provinces Argentines, Reconquista 401, o en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.

En Europa: hasta el 23 de Abril de 1913.

En París, en la Banque Suisse et Francaise, 20 rue Lafayette.

En Suiza, en la Banque Comerciale de Bale, en Bale.

En Bélgica, en el Crédit Anversois, en Amberes.

Nota.—La Asamblea General se compone de los accionistas poseedores de 10 acciones como mínimo, y que las hayan depositado en los plazos indicados. Sin embargo, los accionistas que tengan menos de 10 acciones, pueden reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1913. — El Gerente.

26 Marzo No 214-v-31 marzo.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 7 de Abril de 1913, a las 3,30 p. m., cor arréglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al VIII ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Subgerente, Síndico y Subsíndico.

4º Autorización para comprar el activo y pasivo de la firma Juan L. Pozzo y Cía. «en liquidación».

5º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1913.— Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

18 Marzo. — Nº 177-v-7 abril.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los señores Accionistas para que, reunidos en Asamblea Extraordinaria el 31 de Marzo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en la casa calle Córdoba 924, resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.— El Director Secretario.

11 Marzo. — Nº 101-v-31 marzo.

Asociación Españo'a de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en en Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar asamblea general en el local del Club Españo!, Bernardo de Irigoyen Nº 172, el día 30 del corriente a las 10,30 a. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en 1912.

2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva; seis miembros del Jurado; seis del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.

3º Nombramiento de dos delegados que autoricen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.— Fernando García, Presidente. — José Torrontegui, Secretario.

17 Marzo—Nº 172-v-30 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe
Sociedad Anónima
Calle Alsina 261
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.

2º Elección del Síndico y suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán hasta el día 24 de Marzo, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito, para obtener su boleto de entrada.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.— El Secretario.

10 Marzo. — Nº 83-v-27 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital: $ 5.000.000 oro sellado
Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo Nº 667, el día 15 de Abril de 1913, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director y Director suplente que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Edmond Robert, Gerente.

10 Marzo. — Nº 85-v-15 abril.

«Estancias Cecilio López» (Limitada).
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López», (Limitada), para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 del corriente mes de Marzo en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693, a las 2 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Fijar el crédito que pueden disponer los accionistas según lo determina el Art. 20 de los estatutos.

3º Nombramiento de Síndico titular por terminación del mandato del actual. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913. — El Presidente.

15 Marzo.—Nº 152-v-31 marzo.

«América» Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 1/2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo-sexto ejercicio anual, proceder a la elección del Síndico y suplente y a la de dos Directores en reemplazo de los señores don Tomás Ambrosetti y don Francisco Mendes Goncalves, así como también aprobar el nombramiento del Director don Francisco C. Bustamante, hecho por el Directorio en reemplazo de don Francisco Bustamante, (fallecido).

Los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — Alfredo V. Fernández, Subdirector. — Josué Moreno, Director General.

13 Marzo. Nº 133 v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo Nº 891
Convocatoria

Por resolución del Directorio, acordada en la Sesión de ayer, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria que se había señalado para el día 31 del corriente, queda transferida para el día 4 del próximo mes de Abril, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, quedando sometida a su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad.

2º Disolución anticipada de la misma.

3º En caso de acordarse la disolución, nombramiento de una Comisión Liquidadora.

4º Destitución del Gerente- Secretario don Ramón Pérez López.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas se han de servir depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.— Diego Colomba, Presidente.

13 Marzo. Nº 113-v-4 de Abril.

«Buenos Aires Handels-Zeitung»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 29 de Marzo a las 10 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de beneficios; elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913. — El Director Gerente.

11 Marzo. — Nº 109-v-29 marzo.

Frigorífico Argentino
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 25, de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 487, 3º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del acta a labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que desearán tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, (Artículo 24) y que las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, (Art. 25).— Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

13 Marzo. Nº 125 v-28 marzo.

«La Liguria»
Compañía Industrial

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 13 del corriente se abonará en las oficinas de la Compañía, calle Venezuela 1287, el dividendo le liquidación sancionado por la Asamblea Extraordinaria de fecha Noviembre 30 de 1912.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. — Nº 89-v-1º abril.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima Empresa de Luz y Fuerza que ha sido nombrado fideicomisario, en la Asamblea celebrada el 4 del corriente mes de Marzo de 1913, el señor Mauro Herlitzka, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 188. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 103-v-31 marzo.

Antonio L. Agrelo Limitada
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para convertir, cuando éste lo juzgue conveniente, las acciones nóminales de la Sociedad, en Títulos al Portador, de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

2º Ratificación y aprobación por la Asamblea, de todos los actos practicados por el señor Ricardo Mendes Gonçalvez, en su carácter de representante de la Sociedad, para aceptar las escrituras de las propiedades transferidas a la misma por el señor Antonio L. Agrelo, por sí o por representantes a quienes haya conferido poderes.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 100-v-28 marzo.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Abril en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General a 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director títular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente (Art. 13 y 25 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depósitar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 Escritorio 620 y 21, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.— El Secretario.

18 Marzo. Nº 181 v-1º abril.

La Territorial
Victoria 788
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Abril a las 4 p. m., de 1913, en el local de la Sociedad, calle Victoria 788, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de un Director títular, dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

De acuerdo por lo determinado en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que le correspondan. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Gerente.

18 Marzo. Nº 180 v-4 abril.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Asamblea General
Convocatoria

Dando cumplimiento a lo establecido por los Arts. 23 a 32, de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva, invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 y 30 de la tarde, en la Sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuari 253.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Nombrar socios honorarios, a las Sociedades «Centro de Almaceneros Minoristas» de Montevideo, «Centro Unión Almaceneros» del Rosario de Santa Fe.

4º Elección de 7 Vocales títulares y 5 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 15 Miembros del Jurado de acuerdo con los Arts. 23 al 32 de nuestros Estatutos. — Saludan a Vd., atentamente.— José M. Barros, Presidente.— José Vega, Secretario.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero. siendo ese recibo personal e intrasferible.

Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

Otro: Los socios pueden abonar los recibos adeudados a la entrada, pues allí estará el cobrador.

18 Marzo. Nº 179 v-29 marzo.

«Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company»
(En liquidación)

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la calle Lavalle Nº 472, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de los actos de los liquidadores.

2º Aprobación de las cuentas de la liquidación, y

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.—Los liquidadores.

18 Marzo. — Nº 182-v-7 abril.

Sociedad de S. M. «Unione Italiana del Caballito»

98 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización a la C. D. para ampliar el préstamo hipotecario en el Banco Constructor Italo Argentino.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Reglamento, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios, que estén presentes, una hora después de la fijada. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1913. — El Secretario.

25 Marzo.—Nº 212-v-12 abril.

———

Compañía Sansinena de carnes congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el día Jueves 10 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1913. — El Gerente.

28 Marzo. — Nº 247-v-10 abril.

———

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-23 junio.

———

Sociedad Anónima Centro de Consignatarios de Productos del País

Segunda convocatoria

Cítase a los Señoes Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril próximo, en el local de la Sociedad Rural Argentina, Florida Nº 316, a las 9 p.m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reforma del Artículo 8 de los Estatutos.

No habiéndose realizado con fecha 14 de Marzo la Asamblea que debió tener lugar en el mismo local, por no concurrir número suficiente de accionistas y siendo necesaria la presencia de socios que representen las 3|4 partes del Capital suscripto (Artículo 33 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio), se recomienda puntual asistencia. — El Directorio.

28 Marzo. — Nº 244-v-11 abril.

———

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

No habiéndose verificado el depósito de obligaciones, para que pudiera celebrarse la asamblea convocada para el 14 de Marzo, el Directorio cita a los Señores Tenedores de obligaciones, por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Nombramiento de Fideicomisarios en cumplimiento de la Ley Nº 8 75 sobre debentures, y su remuneración.

Se previene a los Señores Tenedores de obligaciones que para asistir a la asamblea, será necesario depositar en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Además, se previene a los Señores Tenedores de obligaciones que la asamblea citada para el día 17 de Abril, será válida cualquiera que sea el número de las obligaciones depositadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Directorio.

25 Marzo. Nº 251 v-17 abril.

———

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1913, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — Marzo 27 de 1913. — El Secretario.

23 Marzo. Nº 253 v-18 abril.

———

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1101 Avenida La Plata al 1157

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el Salón de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná 555, a fin de resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos u obligaciones, y, en caso negativo, tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los señores Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Directorio.

25 Marzo. — Nº 211-v-14 abril.

———

Ferrocarril a Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en el local calle Alsina Nº 261, 6º piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes de acuerdo con los Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada, con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Por orden del Directorio, el Secretario.

24 Marzo—Nº 202 v-31 marzo.

———

Ministerio del Interior

Convocatoria de las elecciones nacionales de la Capital

Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.

Atento lo dispuesto por los artículos 17 y 23 de la Ley Nº 8871,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el día 30 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de dos Diputados al H. Congreso de la Nación, uno por el término de un año, y otro por el de tres, en reemplazo, respectivamente, de los ciudadanos D. Manuel Augusto Montes de Oca y D. Luis J. Rocca, que renunciaron; 2º a la designación de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano D. Benito Villanueva, que termina su mandato el día 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo que disponen los Arts. 55 y 56 de la mencionada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta Electores, colocando en un mismo sobre la lista de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.

INDALECIO GÓMEZ.

—

Buenos Aires, Marzo 19 de 1913.

Atenta la comunicación de la H. Cámara de Diputados, de Marzo 14 pasado, visto lo solicitado por los Partidos Socialista y Unión Cívica, y en mérito de lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, y

Considerando:

1º Que el 14 del corriente mes la H. Cámara de Diputados comunicó al Poder Ejecutivo que por renuncia del Sr. D. Francisco P. Moreno, había quedado una vacante en la representación del Distrito de la Capital.

2º Que antes de esa fecha, el 18 de Febrero pasado, el Poder Ejecutivo ya había convocado al pueblo de la Capital para elegir un Senador y dos Diputados, fijando para la elección el último Domingo del corriente mes, como lo prescribe el Inc. 4º del Art. 23 de la Ley 8371.

3º Que este precepto, en virtud del cual, cuando coinciden en un mismo año elecciones de Senadores y Diputados, todas se deben reunir en una sola convocatoria, para que tengan lugar, a la vez, el último Domingo de Marzo, está inspirado en el propósito de evitar a los partidos y al pueblo los inconvenientes de las frecuentes convocatorias y de las repetidas elecciones.

4º Que cuando ocurre una vacante en el curso del plazo de una convocatoria ya hecha, para elegir conjuntamente Senador y dos Diputados, como ocurre en el presente caso, el referido precepto debe, en cuanto a la convocatoria para llenar esta vacante, primar sobre el otro precepto contenido en la primera parte del citado Art. 23, según el cual las convocatorias deben hacerse un mes, por lo menos, antes del día señalado para la elección, porque con la convocatoria pendiente ya está llenado el objeto de este último precepto, que es dar tiempo suficiente a los partidos para hacer su propaganda, como de hecho ocurre actualmente. Por lo demás, en tales casos no se hace una convocatoria, sino que se amplía la pendiente.

5º Que esta ampliación es particularmente recomendable y debe hacerse, porque así se consulta el espíritu manifiesto de la ley que ha consagrado la representación de las minorías; siendo evidente que ésta no tendría lugar en elecciones de uno o de dos Diputados, pues, según el Art. 56 de la citada ley, el sistema de la lista incompleta no se aplica, sino cuando se eligen tres o más representantes.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase la convocatoria del 18 de Febrero pasado, a objeto de que el pueblo de la Capital Federal pueda proceder en el acto eleccionario del 30 de Marzo próximo, a la designación del ciudadano que, por el término de un año, reemplazará al Diputado renunciante D. Francisco P. Moreno.

Art. 2º Siendo tres el número de Diputados que corresponde elegirse, no procede la alteración de lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto citado de 18 de Febrero pasado, y, en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley Nº 8371, cada elector votará por dos candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.

INDALECIO GÓMEZ.

v-29 marzo.

———

Hasta el día 31 del corriente mes, se recibirán propuestas de precios en la Sección de Contabilidad del Ministerio del Interior para la confección de uniformes de Ordenanzas, de acuerdo con los datos que proporcionará dicha Oficina a los que lo soliciten. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

v-31 de marzo.

———

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas, y conejos, durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 2 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

v-4 abril.

———

Llámase a licitación para la provisión de 300 postes de quebracho colorado y 60 torniquetes simples. Tendrá lugar el día 4 de Abril próximo, a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y seguridad. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

v-4 abril.

———

Llámase a licitación para la provisión de 200 caballos, con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

v-4 abril.

———

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de terneros en pie para la producción de vacuna en el corriente año. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, el 31 de Marzo corriente, a las dos p. m.— El Secretario.

v-31 marzo.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Defensa Antipalúdica:

Sales de quinina, azufre en terrones, sulkys, arneses, carteras de cuero para transporte de medicamentos a caballo, caños rectos, matraces, derivaciones y curvas de terracota, cemento portland, filástica alquitranada, cal hidráulica, caños de cemento armado.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el 8 de Abril, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-8 abril.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales destinados a la construcción de un galpón de madera y zinc, de 10 metros por 35.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 7 de Abril, a las 2 p. m., en el despacho del Secretario. — El Secretario.

v-7 abril.

Policía de la Capital

El día 7 de Abril, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para la provisión de capas de goma para agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Marzo de 1913.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Marzo 13 de 1913.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Tráfico, en la nota que antecede,

El Intendente Municipal,

Decreta:

Art. 1º Las Empresas autorizadas por la Intendencia, para la entrega de taxímetros a los conductores de vehículos de alquiler, no podrán retirar dichos aparatos de ningún coche o automóvil, sin una orden expresa de la Dirección General de Tráfico, que la expedirá después de borrar la habilitación al vehículo que deja de circular.

Art. 2º La colocación del taxímetro, no podrá tampoco efectuarse sin que lo ordene la Dirección General de Tráfico, debiendo hacerse por orden correlativo de solicitud.

Art. 3º Las Empresas elevarán a la citada Dirección, en el término de 24 horas, una nómina por orden de fecha, de los pedidos que han recibido para la colocación de taxímetros, a objeto de que la Dirección General de Tráfico, establezca el turno para los que aún no han sido colocados y pueda ejercer el debido contralor.

Art. 4º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-31 marzo.

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de nueve mil novecientos uniformes de género: sarga de algodón, color marrón claro, según modelo Nº 239, con destino al personal de la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp.: 24058-913). — Marzo 27 de 1913.— El Secretario.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 31 del corriente, a las 2.30 p. m., para la provisión de uniformes y capotes de invierno, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 23760-L-913. — Marzo 22 de 1913. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación para las instalaciones de calefacción, agua caliente para baños, lavatorios, etc., cocina a vapor y lavadero, en el Hospital doctor Carlos Durand. Tendrá lugar el día 24 del corriente ,a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 450 faroles de hojalata con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de un tanque de hierro en el Parque Chacabuco. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Da. Ana Ferro de Meza, por sí y sus hijos menores Ana Amalia, Emilio Carlos, Dora Bárbara y Enrique Pastor Meza, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Vista-Contador de la Aduana de Empedrado, D. Manuel Meza. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Sofía Castro de Auli, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Miguel Auli. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora María Ignacia Padro de Olmi, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Olmi. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Secretario.

v- 3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Q. de Benítez, por sí y en representación de sus hijos menores Faustina y Juan Emilio Benítez, y Mercedes Emilia Benítez, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Emilio A. Benítez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Cleta R. de Alvarez, por sí y sus hijos Dominga, Carmen y Valeriano Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Valeriano Alvarez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Lorenza Argonz de Sanz, por sí, y sus hijas menores Valentina, Clotilde y Escolástica María Sanz, y Concepción Sanz, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Escolástico Sanz. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Francisco Rossani Parodi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 698,96 moneda nacional oro sellado, suma de la que resulta deudor al Fisco Nacional; con apercibimiento de lo ordenado por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-28 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo a las tres (3) de la tarde para la provisión de muebles y útiles que necesitará la Escuela Normal de Quilmes de reciente creación. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 5 1/2 p. m. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados en presencia de las personas que concurran al acto. — El Secretario General.

v 17 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná) sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5.25 mts., manga 1 05 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-24 abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bergantín goleta, que se encuentra a pique a la altura del kilómetro 13,200 sobre el banco Sud, a un kilómetro del canal Sud, naufragado el 1º del Febrero del corriente, cuyas características son: Eslora 31,20 metros, manga, 8,00 metros, puntal 4,00 metros; casco de madera, Nº de Matrícula 1627, denominado «Guisseppina Angela», de un tonelaje neto 183,69.

Si dentro del plazo estipulado no se presentaren él o los interesados con los títulos que le acrediten la propiedad, se procederá por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, a la voladura del referido bergantín goleta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. —Pedro P. Ugarro, Oficial 1º.

v-5 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 7.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Número	CAMINO De	A	CANTIDADES DE OBRA (1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov. a máquina M 1.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 3.	(6) Limpieza de camino klm.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha de conclusión (Días)	Observaciones
	Zona del Ferrocarril Central Argentino												
1	Theobald	Godoy	1251.000	16 x 0.65 5930.—	2.462	2.154	6.60				3250.—	60	
2	Cepeda	Godoy	3675.500	(16 x 0.65 7310.— (12 x 0.50 1945.—	—	—	—				5800.—	Junio 3	
3	Corral de Bustos	Chañar Ladeado	6230.000	14 x 0.58 5720.—	4.953	8.280	31.76				5850.—	Junio 30	
4	Arrufó	Colonia Ana	7357.0 0	16 x 0.55 5705.—	4.179	5.586	17.52				6550.—	" "	
5	Venado Tuerto	San Francisco	3.37.490	14 x 0.58 21555.—	10.378	13.326	41.64				10000.—	" "	
	Zona del Ferrocarril Sud												
1	Barker	Puente sobre el Colangueyú									27050.—	150	Véase detalles.
2	inmediato acceso	Barker	1245 7-5	— —	22.560	17.740	65.56		a) 6741.030		9400.—	Junio 30	a) desmonte con transporte a 200 m.
3	Irene	Cascallares	3375.700	18 x 0.70 5430.—	12.312	9.800	31.20				4825.—	" "	
	Zona del Ferrocarril Pacífico												
1	San Jacinto	M. G. García	4149.945	16 x 0.65 5058.—	5.162	5.878	18.28				4150.—	Junio 30	
2	» »	Mercedes	1800.000	16 x 0.65 3090.—	—	—	—				2050.—	60	
3	Santa Isabel	María Teresa	10230.000	16 x 0.65 11060.—	8 737	5.476	17.68				9075.—	Junio 30	
4	» »	Elortondo	6057.500	16 x 0.65 11420.—	—	—	—				6800.—	" "	
5	» »	Villa Cañás	4150.000	16 x 0.65 4935.—	—	—	—				3700.—	60	
6	Italó	Jovita	4158.730	16 x 0.65 5343.—	1.238	1.862	5.84				5190.—	Junio 30	
7	»	Mariano Miró	5100.000	14 x 0.58 9200.—	—	—	—				6495.—	" "	
8	»	La Salada	900.000	16 x 0.65 2650.—	2.700	2.462	7.68				1425.—	60	
	Zona del Ferrocarril B. B. y N. O.												
1	Rondeau	Calla-Quén	7338.250	— —	11.146	10.958	30.96		a) 2956.500		14500.—	Junio 30	a) desmonte en tosca para formación de terraplenes y consolidación de cunetas.
2	Rolón	Huergo	5202.165	16 x 0.65 7799.—	10.508	11.330	39.88				7100.—	" "	
	Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe												
1	Gálvez	Loma Alta	3583.500	15 x 0.65 6345.—	2.700	2.462	7.68				5525.—	Junio 30	
2	»	Rigby	4899.360	16 x 0.65 6016.—	4.050	5.586	17.52				5650.—	" "	
3	S. M. Laspiur	Col. Esteia	5759.750	18 x 0.70 1695.—	2.700	3.724	11.68				6500.—	" "	

F. C. S.

Camino de Barker al Puente del Colangueyú

1— Movimiento de tierra para terraplenes y abov. incluído cilindraje M3 19701.645
2— Desmonte en tosca y transporte del producto para formación de terraplenes hasta 100 m. incluído cilindraje M3 1354.020
3— Desmonte id., id., con transporte de 100 a 150 m. M3 2003.290
4— Desmonte id., id., con transporte de 150 a 250 m. M3 1798.225
5— Desmonte en tierra dura y transporte del producto para formación de terraplenes desde 50 a 150 m. incluído cilindraje M3 1259.675
6— Desmonte con transporte id., id., de 150 a 200 m. M3 892.490
7— Transporte y colocación de caños ...... Tn 49.123
8— Mampostería de ladrillos 1 : 3 .... M3 45.974
9— Toma de juntas 1 : 2 .... M2 176.82

Presupuesto aproximado; 27050

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser **estrictamente los plazos oficiales**, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Queda a elección del contratista, sin embargo, **fijar la fecha del replanteo avisando con 15 días de anticipación por lo menos**, fecha de replanteo que deberá escogerse de manera que el vencimiento del plazo oficial tenga lugar en cualquier época dentro del 30 de Junio de 1913. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Lunes 31 de Marzo próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, solo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»

v-31 marzo

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril próximo, a las 4 p. m. para la provisión de 100000 adoquines de granito y 890 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán solicitar gratis los documentos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Marzo 19 de 1913.

v-15 abril

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-23 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la Comisión de Estudios del Río Paraná Inferior, que se erigirá en la ciudad de Paraná. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura (Lima 237) y en el Juzgado Federal de Sección en Paraná, el día 16 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran los documentos relativos a esa licitación a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Secretario.

v-16 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la terminación por contrato de unidad de las obras de construcción del Colegio Nacional Central de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas por el Señor Escribano General de Gobierno, el día 12 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha podrán retirar los interesados los antecedentes relativos a esta licitación, mediante la entrega de cien pesos mone-

da nacional legal, en calidad de caución o consultarlos allí gratuitamente, si así lo prefiriesen. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.
v-12 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes, destinados a la alimentación de los animales del Lazareto Cuarentenario y embarcadero de exportación del Puerto de la Capital, durante el año 1913.

Las propuestas se presentarán a la Dirección General de Ganadería, Rivadavia 827, (donde puede consultarse el pliego de condiciones) en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional, cerradas y acompañadas de un recibo de depósito en el Banco de la Nación, por quinientos pesos moneda nacional, el día 28 del corriente, a las 2 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, por el Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.
v-28 marzo.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Enrique D. Dewey, Exp. D-5163-911, $ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.
Of-v-2 abril.

Licitación

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dínamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.
v-15 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. P-2627-912.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte: Julio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Río Colorado, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud en dirección N. 67°30'E., por tres mil (3.000) de ancho, tal que el punto medio de su lado Sudeste, coincida con el esquinero Sudoeste, del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros.—Será justicia.—Por poder registrado en esa Dirección.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que según poder inscripto a fojas 87 y siguientes, bajo el N° 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente comprobada la personería que invoca el recurrente, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra.—Alfredo C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que el Sr. Julio Parada Benavente, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son a juicio de esta Oficina suficientes. El recurrente se compromete a respetar la Mina Fortuna, con la que se superpone en parte la zona para cateo que solicita. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.
N° 159-v-29 marzo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. Z-2626-912.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: Nicasio Zulaica, C., chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Río Colorado, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo en dirección N. 67°30'E., por tres mil (3.000) de ancho, tal que el punto medio de su lado Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste, del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros.—Será justicia.—Por poder registrado en esa Dirección.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que según poder inscripto a fojas 87 y siguientes, bajo el N° 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente comprobada la personería que invoca el recurrente, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra.—Alfredo C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que el Sr. Nicasio Zulaica, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son a juicio de ésta Oficina suficientes. El recurrente se compromete a respetar la Mina Fortuna, con la que se superpone en parte la zona para cateo que solicita. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.
N° 160-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 40.199

SONOLA

Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos, tocadores automáticos de la clase 7.
v-29 marzo.

Acta N° 40.197

SONORAPHONE

Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
v-29 marzo.

Acta N° 40.196

MORGANITE

Marzo 14 de 1913.— Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.— Carbones en general para dinamos de toda clase de la clase 20.
v-29 marzo.

Acta N° 40.221

SAMSON

Marzo 18 de 1913. — J. F. Macadam y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-1° abril.

Acta N° 36.863



Junio 6 de 1912. — López Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (modificada).
v-2 abril.

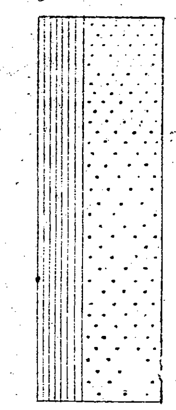
Acta N° 40.225

SANTOMETAL

Marzo 18 de 1913. — Vaucheret y Wienert.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-2 abril.

Acta N° 40.188

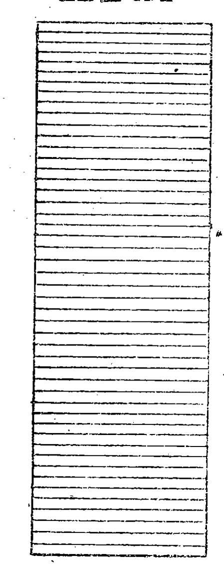
Rojo Amarillo



Marzo 14 de 1913.—Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-31 marzo.

Acta N° 40.190

Azul



Marzo 14 de 1913.— Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-31 marzo.

Acta N° 40.186



MARCA REGISTRADA

Marzo 14 de 1913.— José Bertola.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-31 marzo.

Acta N° 40.195

CHESTER

Marzo 14 de 1913.— Kulke Frankel y Cía — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, modas, puntería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
v-31 marzo.

Acta N° 40.200

FOTOPARLANTE

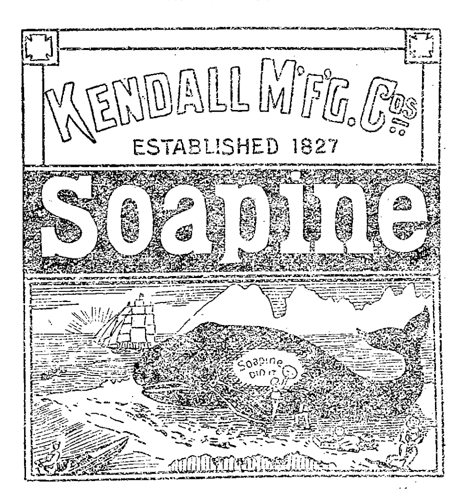
Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
v-31 marzo.

Acta Nº 40.226



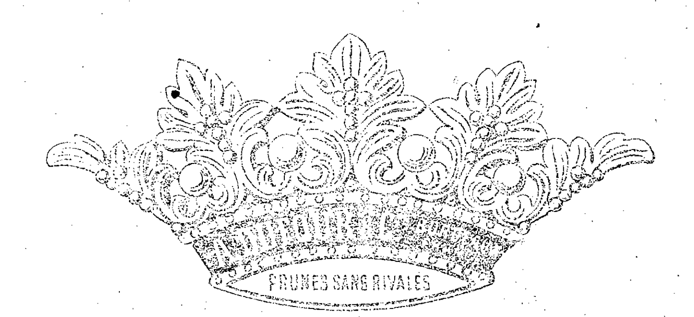
Marzo 18 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletitas, galletas, panes, bizcochos, masas y productos en general de panadería, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.228



Marzo 19 de 1913. — Kendall Manufacturing Company. — Jabones en general y composiciones saponáceas, de la clase 14.
v-1º abril.

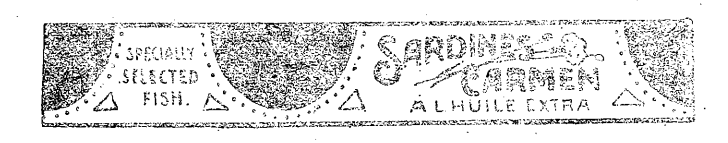
Acta Nº 40.229

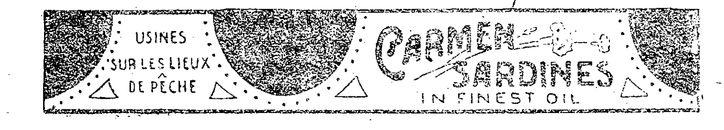


Marzo 19 de 1913. — G. Castaings. — Ciruelas, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.232







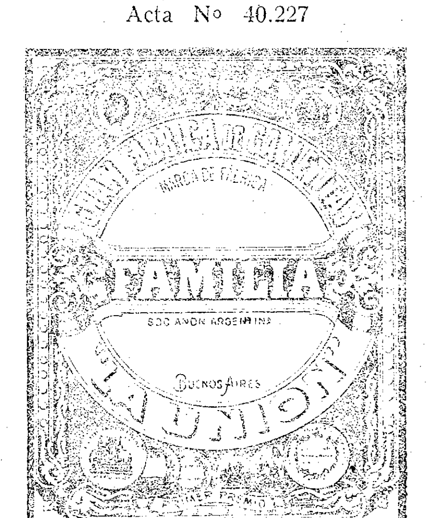
Marzo 19 de 1913. — Schuctte, Buenemann y Cía. — Sardinas en conserva, de la clase 22.
v-1º abril.

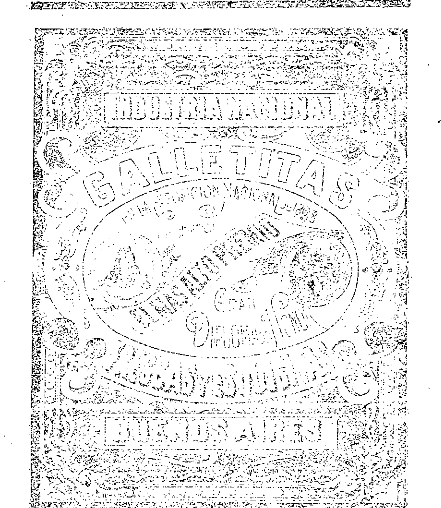
Acta Nº 40.230

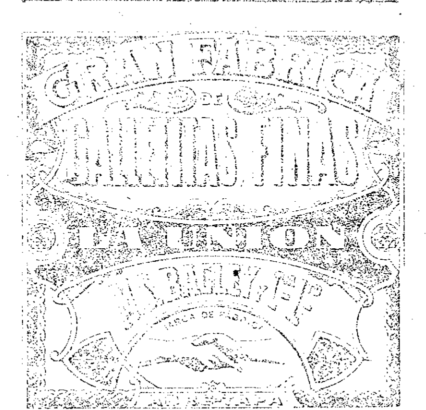


Marzo 19 de 1913. — G. Castaings. — Ciruelas, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.227







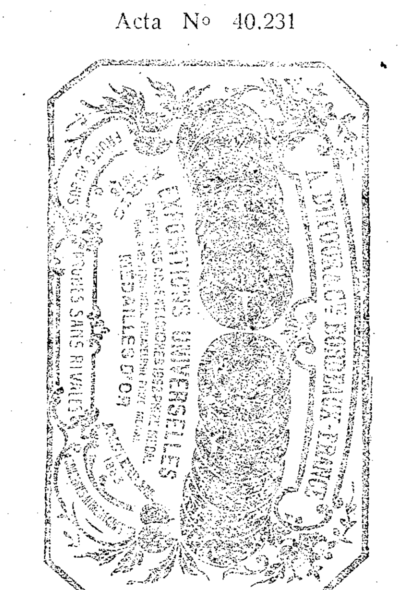
Marzo 18 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletas, galletitas y bizcochos en general, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.234

Wittemberg

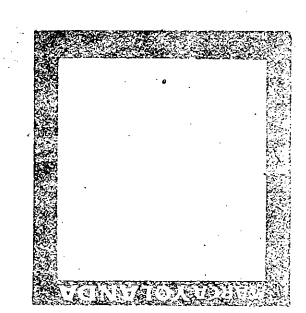
Marzo 19 de 1913. — P. Hartmanshenn y Co. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados; esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-1º abril.

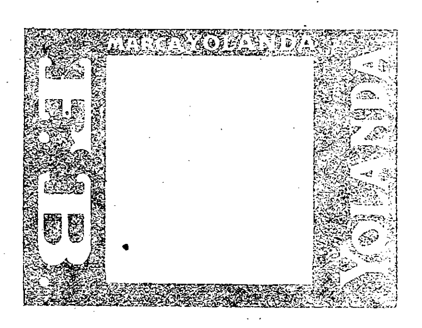
Acta Nº 40.231



Marzo 19 de 1913. — G. Castaings. — Ciruelas, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.222





Marzo 18 de 1913. — Francisco Fernandez. — Fósforos de la clase 21.
v-1º abril.

Acta Nº 40.223

MARÍA ANTONIETA

Marzo 18 de 1913. — Emilio Bertoni. — Perfumería en general de la clase 16.
v-1º abril.

Acta Nº 40.235

ANTIBACTER

Marzo 19 de 1913. — Instituto Biológico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-1º abril.

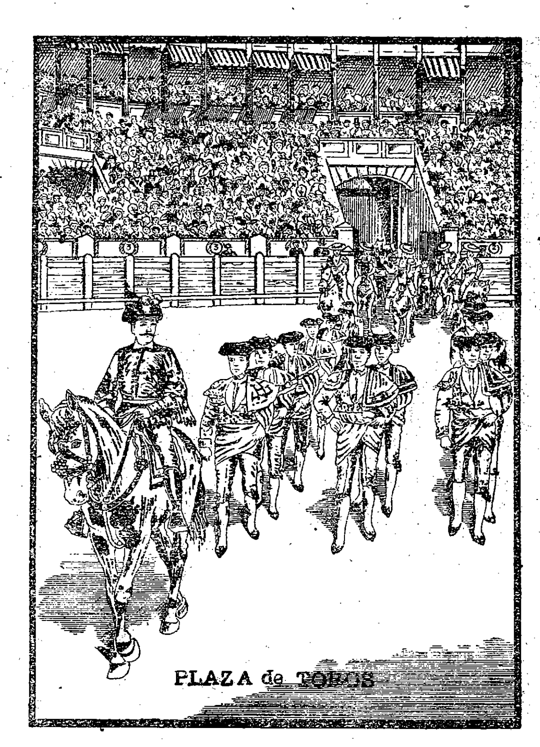
Acta Nº 40.187



Marzo 14 de 1913.— Ashvvorth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.192



Marzo 14 de 1913.— Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.211

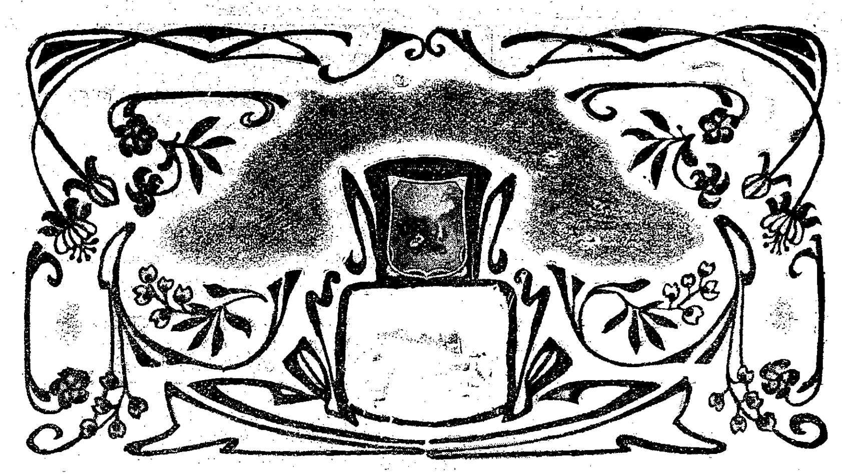




Marzo 17 de 1913. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo. — Cervezas y productos en general de la clase 23.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.208



Marzo 17 de 1913.—Miguel Martínez. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.209



Marzo 17 de 1913.— — Jaime Schkolnik. — Fonógrafos, grafófonos, aparatos en general para reproducir sonidos, cilindros y discos para los msimos, y toda clase de accesorios en general de la clase 7.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.203



Marzo 15 de 1913. — Altini Hnos. — Calzados, de la clase 16.

v-29 marzo.

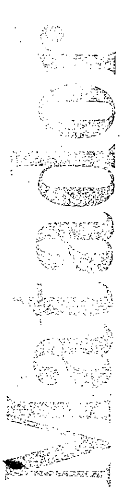
Acta Nº 40.204

Petromax

Marzo 15 de 1913.—Elrich y Graetz. — Artefactos y aparatos de iluminación y calefacción, y partes y accesorios de los mismos, de la clase 14.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.205



Marzo 15 de 1913.- Elrich y Graetz. — Artefactos y aparatos de iluminación y calefacción, y partes y accesorios de los mismos, de la clase 14.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.207

VIROL

Marzo 17 de 1913.—Mackintosh Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-29 marzo.

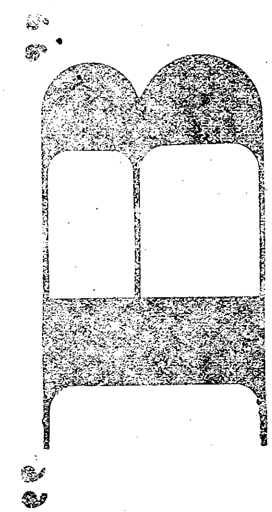
Acta Nº 40.210



Marzo 17 de 1913. — Mark Cross Company. — Navajas y máquinas de afeitar de la clase 10.

v-29 marzo.

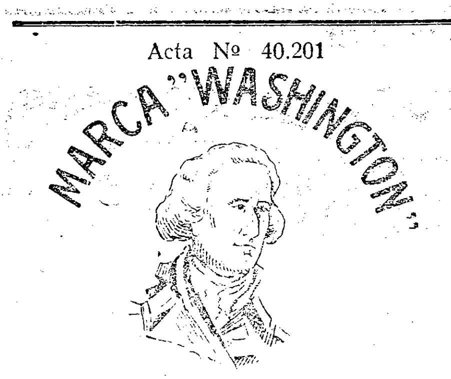
Acta Nº 40.215



Marzo 17 de 1913. — George Archibald Brougham. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.201





El 15 de Marzo de 1913.— Rodolfo Capuzzi.— Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etcétera, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, etcétera, de la clase 14.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.202

La Ilustración Argentina

Marzo 15 de 1913. — Francisco Conte Mac Donell. — Una publicación periódica, de la clase 18.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.224

BRILLIÉ

Marzo 18 de 1913. — Antime Moteau. — Relojes de todas clases de la clase 8.

v-1º abril.

Acta Nº 40.113



Marzo 6 de 1913. — La Sucesión de Diego Gibson. — Preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2.

v-1º abril.

Acta Nº 32.920

L'INCANSSABLE

Abril 17 de 1911. — Max Krischer. —Ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-1º abril.

Acta Nº 40.198

CINEMAFONO

Marzo 14 de 1913. — La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. —Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-1º abril.

Acta Nº 40.218

MARCONI

Marzo 18 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, la clase 21.

v-1º abril.

Acta Nº 40.219

SAMSON

Marzo 18 de 1913. — J. F. Macadam y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y sus accesorios, de la clase 12.

v-1º abril.

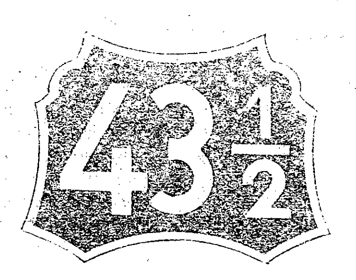
Acta Nº 40.220

SAMSON

Marzo 18 de 1913. — J. F. Macadam y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no esten incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-1º abril.

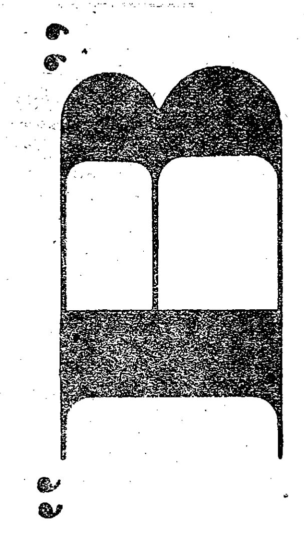
Acta Nº 40.217



Marzo 17 de 1913. — Darío Balbi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.216

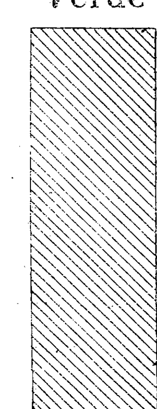


Marzo 17 de 1913. — George Archibald Brougham. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-31 marzo.

Acta Nº 40.189

Verde



Marzo 14 de 1913. — Barclay y Cía. —Telas y tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-1º abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional